



Gobierno de  
**Colombia**



# Avances de la Implementación del Acuerdo de Paz

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz  
Directora: Gloria Isabel Cuartas Montoya



**Periodo: diciembre 2025 a marzo 2026**  
Colombia



## **Gloria Isabel Cuartas Montoya**

Directora Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

### **Diseño:**

Equipo Comunicaciones Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

© Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz  
2026 Bogotá, Colombia Calle 7 No. 6-54

### **Conmutador:**

- (601) 5629300
- (601) 5629300

### **Correos:**

- [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)
- [Implementacion@presidencia.gov.co](mailto:Implementacion@presidencia.gov.co)

**<https://portalparalapaz.gov.co>**





# Contenido

|                                                                                                                           | Pag.      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Presentación .....</b>                                                                                                 | <b>6</b>  |
| <b>1. Reforma Rural Integral .....</b>                                                                                    | <b>11</b> |
| 1.1. Fondo de tierras para la Reforma Rural Integral .....                                                                | 11        |
| 1.2. Formalización masiva de la pequeña y mediana<br>propiedad rural .....                                                | 14        |
| 1.3. Formación y actualización del catastro e<br>impuesto predial .....                                                   | 16        |
| 1.4. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas<br>de reserva .....                                             | 17        |
| 1.5. Programas de Desarrollo con Enfoque<br>Territorial (PDET) .....                                                      | 20        |
| 1.6. Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma<br>Rural Integral .....                                                  | 22        |
| 1.7. Acciones en género .....                                                                                             | 22        |
| <b>2. Participación política: apertura democrática para<br/>    construir paz .....</b>                                   | <b>24</b> |
| 2.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición<br>política en general .....                                  | 24        |
| 2.2. Estrategias y mecanismos democráticos de<br>participación ciudadana .....                                            | 25        |
| 2.3. Control y veedurías ciudadanas .....                                                                                 | 26        |
| 2.4. Circunscripciones Transitorias Especiales de<br>Paz (CITREP) .....                                                   | 27        |
| 2.5. Relacionamiento institucional .....                                                                                  | 28        |
| <b>3. Fin del conflicto .....</b>                                                                                         | <b>30</b> |
| 3.1. Reincorporación sociopolítica y económica de<br>excombatientes a la vida civil de acuerdo con<br>sus intereses ..... | 30        |
| 3.1.1. Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) .....                                                                    | 31        |
| 3.2. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio<br>de la Política (SISEP) .....                                      | 33        |
| 3.2.1. Instancia de Alto Nivel (IAN) .....                                                                                | 33        |
| 3.3. Implementación de la Política Pública de<br>Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas<br>Criminales. ....       | 34        |
| 3.4. Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) .....                                                              | 35        |
| 3.4.1. Adopción territorial .....                                                                                         | 35        |
| 3.4.2. Estructuración del esquema de seguimiento técnico .....                                                            | 36        |



|                                                                                                                                                                                                                    | <b>Pag.</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 3.4.3. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial a través del fortalecimiento de las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) .....                                       | 38          |
| 3.4.4. Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) como espacio de coordinación y direccionamiento estratégico .....                                                                                             | 39          |
| 3.5. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios .....                                                                                                        | 39          |
| 3.6. Implementación del Programa integral de garantías para mujeres líderes y defensoras de Derechos Humanos .....                                                                                                 | 41          |
| 3.7. Situación de seguridad de firmantes de paz y líderes sociales .....                                                                                                                                           | 41          |
| <b>4. Solución al problema de las drogas ilícitas .....</b>                                                                                                                                                        | <b>43</b>   |
| 4.1. Enfoque étnico .....                                                                                                                                                                                          | 46          |
| 4.2. Enfoque de género .....                                                                                                                                                                                       | 48          |
| <b>5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto y “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre Derechos Humanos .....</b> | <b>49</b>   |
| 5.1. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas .....                                                                                                                                                            | 49          |
| 5.2. Justicia transicional .....                                                                                                                                                                                   | 50          |
| 5.3. Reparación integral a víctimas .....                                                                                                                                                                          | 51          |
| 5.4. Retornos y reubicaciones .....                                                                                                                                                                                | 52          |
| <b>6. Enfoques diferenciales .....</b>                                                                                                                                                                             | <b>53</b>   |
| 6.1. Enfoque de género .....                                                                                                                                                                                       | 53          |
| 6.1.1. Funcionamiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz .....                                                                      | 55          |
| 6.1.2. Instancia Especial de Mujeres (IEM) .....                                                                                                                                                                   | 56          |
| 6.2. Enfoque de niñez y juventud .....                                                                                                                                                                             | 58          |
| 6.2.1. Servicio Social para la Paz .....                                                                                                                                                                           | 59          |
| 6.2.2. Acciones de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes .....                                                                                                                       | 60          |
| 6.3. Enfoque de discapacidad .....                                                                                                                                                                                 | 61          |
| 6.3.1. Acceso a la rehabilitación física y psicosocial de firmantes con discapacidad .....                                                                                                                         | 62          |
| 6.3.2. Garantías para la sostenibilidad económica de personas con discapacidad .....                                                                                                                               | 63          |
| 6.3.3. Participación política .....                                                                                                                                                                                | 63          |
| 6.4. Desarrollo normativo .....                                                                                                                                                                                    | 64          |
| 6.5. Cooperación .....                                                                                                                                                                                             | 69          |



|                                                                                                       | Pag.      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 6.5.1. Información sobre el mecanismo de monitoreo a las Sanciones Propias y el Capítulo étnico ..... | 70        |
| 6.6. Pedagogías para la paz .....                                                                     | 72        |
| <b>7. Retos y recomendaciones .....</b>                                                               | <b>74</b> |
| 7.1. El reto de consolidar un modelo de seguridad humana .....                                        | 74        |
| 7.1.1. Evaluar el lugar de la delegación presidencial del SISEP .....                                 | 75        |
| 7.2. Seguimiento a la implementación .....                                                            | 76        |
| 7.3. Una institucionalidad dotada de mayor gobernanza y liderazgo .....                               | 78        |







## Presentación

Se cumplen 10 años de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, y a lo largo de este decenio la implementación de lo acordado ha transitado por complejos escenarios políticos, sociales y fiscales en los que han coexistido importantes avances normativos, institucionales y programáticos que ya están generando significativas transformaciones territoriales. Sin embargo, existen profundos rezagos y tensiones, y persistentes dificultades estructurales que atentan contra la materialización del espíritu del Acuerdo: superar las causas históricas que motivaron la confrontación armada y avanzar en la transformación estructural del país.

Desde su llegada al poder el *Gobierno del Cambio* asumió en su más alto nivel de compromiso para avanzar en la implementación del Acuerdo Final de Paz, para ello impulsó la Ley 2272 de 2022, o Ley de Paz Total que, bajo un enfoque de seguridad humana, sitúa la búsqueda de la paz como una política de Estado que transversaliza todas sus acciones públicas y trasciende los periodos de gobierno de los mandatarios en todas las escalas territoriales.

En otras palabras, la Paz Total busca generar las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales para consolidar una cultura de paz, convivencia pacífica, reconciliación y no estigmatización en un amplio marco de reconocimiento de derechos y valores culturales en todo el territorio nacional, donde se incorporen además todos los aprendizajes que ha tenido el país en materia de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; en este contexto, avanzar en el cumplimiento de los objetivos consignados en cada uno de los seis puntos del Acuerdo Final de Paz se convierte en el eje estructurante sobre el cual



se edifica la construcción de paz estable y duradera con garantías de no repetición. Tal postulado quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia: potencia mundial de la vida 2022-2026” en su capítulo de Paz Total e integral, donde se identifican cinco ejes articuladores como son:

**El diálogo, un camino:** considerado la única vía para finalizar las manifestaciones armadas y dejar atrás la violencia. Comprende conversaciones diferenciadas en dos escenarios: diálogos sociopolíticos con organizaciones que se califiquen como rebeldes y conversaciones sociojurídicas con estructuras criminales de alto impacto, para que “dejen las armas, cesen las agresiones, finalicen la disputa territorial, y se acojan al ordenamiento constitucional, con el objetivo de proveer condiciones indispensables para una construcción territorial sustentada en la presencia integral de la institucionalidad del Estado”.

**Desescalamiento de la violencia:** abarca la acción del Estado para a) Fortalecer los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, b) Consolidar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos, y c) Garantizar condiciones en los territorios tanto de seguridad como de habitabilidad”.

**Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del 2016:** considerado “piedra angular para avanzar hacia la paz”. Este eje comprende el cumplimiento de lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP en 2016 en materia de Reforma Rural Integral, participación política, reincorporación integral de los firmantes del Acuerdo, solución al problema de las drogas ilícitas y reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

**La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios:** este eje contempla acuerdos de no violencia para evitar su reproducción en los territorios y la construcción de ecosistemas de paz. Contiene estrategias para que los escenarios de participación política, social y ciudadana, y los procesos de reparación integral de las víctimas previstos en el Acuerdo se transformen en “espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad religiosa y de cultos”.

**La paz en la esencia del Gobierno:** contempla la articulación y la coordinación de la institucionalidad dispuesta para la implementación del Acuerdo tanto en lo nacional como en lo territorial bajo el liderazgo del Gabinete de Paz; la actualización de las estrategias e instrumentos diseñados para este fin; el fortalecimiento de las instancias de participación y veeduría; el afianzamiento del rol del sector privado;



el desarrollo de estrategias de información nítida y veraz sobre los recursos destinados a la implementación del Acuerdo; y disposiciones para garantizar los derechos humanos, aspectos que inciden en la planeación nacional y local, la programación de recursos y la agenda de cooperación internacional<sup>1</sup>.

Para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el Acuerdo Final de Paz, el Gobierno nacional trabajó arduamente en estos cuatro años en varios frentes, entre ellos, la identificación de los “cuellos de botella”, los rezagos y las barreras normativas, institucionales, coyunturales, estructurales y de distinto orden que enfrentaba la implementación.

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, en cumplimiento de su mandato misional de asesorar, coordinar, apoyar, articular y verificar la implementación del Acuerdo Final de Paz, lideró un número importante de espacios y mesas de trabajo tendientes a reencausar, reactivar y recuperar la integralidad del Acuerdo, y con ello, posicionarlo como la hoja de ruta efectiva para ejecutar transformaciones estructurales que requieren los territorios.

Como resultado de esta labor se destaca la actualización del Plan Marco de Implementación (PMI), instrumento que orienta el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Mediante la Adenda 1 al documento CONPES 3932, de diciembre de 2024, se incorporaron 77 nuevos compromisos y se ajustaron 124 de los ya existentes con el fin de adecuar esta herramienta de planeación a una visión más integral de lo pactado en el Acuerdo Final y fortalecer la capacidad del Estado para realizar seguimiento a su implementación.

Con el aumento en el número de indicadores y los ajustes a los criterios de medición del avance del PMI se incrementó el universo de compromisos evaluados modificando a su vez los parámetros de cumplimiento.

Esto significa que el país cuenta con mediciones más precisas e incluyentes sobre la implementación del Acuerdo Final. A diciembre de 2025 el avance en la implementación del PMI se ubicó en 47,06%, mientras que el avance logrado durante el cuatrienio fue del 40,41%. Se destacan los resultados del Punto 4 - *Solución al problema de las drogas ilícitas*-, que registra un avance del 59,28%, con progresos en acciones de prevención del consumo y salud pública (63,24%) y en las estrategias frente a la producción y comercialización de narcóticos (67,04%).

---

1. Gobierno de Colombia. Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024. Bogotá: Gobierno de Colombia. P.3





Asimismo, el Punto 6 *-Implementación y verificación-* presenta un avance del 55,79%, asociado al funcionamiento de los mecanismos institucionales y de acompañamiento internacional al Acuerdo. Por su parte, el Punto 3 *-Fin del conflicto-* alcanza un avance del 50,00%, reflejando los desarrollos en los procesos de reincorporación de las personas firmantes del Acuerdo a la vida civil y en las medidas de garantías de seguridad.

También se destacan los avances en el cumplimiento de indicadores del PMI del Punto 1 *-Reforma rural-*. Por medio del Decreto 0351 del 27 de marzo de 2025 se adoptó formalmente el Plan Nacional de Salud Rural, logrando así durante el cuatrienio la meta global de 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral adoptados<sup>2</sup>.

En materia de creación de nuevas Zonas de Reserva Campesina (ZRC) se lograron avances sustanciales en el cuatrienio al pasar de nueve en 2022 a 27 en 2026, así como en la creación y ampliación de nuevas territorialidades étnicas. Solo la tierra dispuesta para ambos casos, al 17 de marzo de 2026, suma las 2.387.312,82 hectáreas<sup>3</sup>.

La infraestructura normativa necesaria para la debida implementación del Acuerdo de Paz también se fortaleció durante el mandato del presidente Gustavo Petro, logrando sacar adelante importantes articulados como los decretos que i) prorrogan la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y ii) reconocen y protegen la labor de las mujeres buscadoras; también figuran leyes trascendentales como aquella que crea la Jurisdicción Especial Agraria; además de importantes instrumentos de política pública como la Política de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales, entre otros.

Ya son más de 410 normas expedidas (entre leyes, decretos, resoluciones, directivas e instrumentos de política pública y económica) de las cuales unas 124 se profirieron en este cuatrienio.

No obstante, el cumplimiento de lo firmado en el Teatro Colón de Bogotá continúa enfrentando grandes desafíos. La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz trabaja en la elaboración de un documento para entregar al próximo gobierno; en

---

2. Información extraída de Sistema Integral de Información para el Postconflicto -SIIPO 2.0-. Ver más en: <https://siipo.dnp.gov.co/pmi/detalleindicador/QkAbcYqmdqwobFyM77Vr>

3. Con información del Contador Oficial de la Reforma Agraria. Ver más en: <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/2023/ContadorReformaAgraria.aspx>

este registra los temas pendientes, describe los principales escenarios de riesgo que se ciernen sobre la implementación, y formula una serie de sugerencias para que el próximo gobierno continúe transitando la senda de la construcción de una paz estable y duradera.

En cumplimiento de su mandato misional, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz presenta su informe de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, así como las principales actividades de gestión realizadas por la entidad correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026.





## 1. Reforma Rural Integral



Imagen Presidencial. Puerto Boyacá Reforma Agraria

### 1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

La gestión de las entidades con responsabilidades en este punto señala que, en los tres primeros meses de 2026, con corte al 17 de marzo, la Agencia Nacional de Tierras (ANT)<sup>4</sup> gestionó la adquisición de 6.887 hectáreas para proveer el Fondo de Tierras; de ellas, 111,4 hectáreas se adquirieron por medio de compra directa por oferta voluntaria de tierras; 6.775,5 hectáreas fueron adquiridas vía procesos agrarios especiales (6.668,5 hectáreas decididas definitivamente en favor de la Nación y 107,1 hectáreas decididas en etapa administrativa que pasan a demanda).

De la tierra adquirida para el Fondo de Tierras, en el trimestre en mención se han redistribuido unas 2.763,8 hectáreas, de las cuales unas 63 hectáreas se entregaron de manera provisional y unas 2.700 hectáreas de forma definitiva.

4. Información extraída del Contador de la Reforma Rural. Ver más en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNzI1MmZiYmYtMjk1YS00ZmRkLWJkYzMtMzYxY2U5NTY4NGQ5IiwidCI6IjpowerbE4YmUyZGEyLTg3MmItNGJkYi05OGE4LWQ5NDA0Y2RkZGMwMCIsImMiOiR9>

De las hectáreas dispuestas, 2.171,4 fueron entregadas a campesinos y firmantes de paz, mientras que 592,4 hectáreas se entregaron a comunidades étnicas. Desde 2022, y hasta el 17 de marzo de 2026, la ANT gestionó un total de 762.669,9 hectáreas para proveer el Fondo de Tierras, de las cuales, se han logrado redistribuir 305.406,1 hectáreas ya sea mediante entrega provisional (175.297,7 ha) o a través de entrega definitiva (130.108,4 ha).

La población campesina y los pueblos étnicos figuran como los sujetos de reforma agraria más beneficiados como se puede apreciar en la Tabla N.1.



**Tabla 1**

| Actividad                                                       | Marzo 2026          |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Compra directa por oferta voluntaria</b>                     | <b>448.142 ha</b>   |
| <b>Procesos agrarios especiales</b>                             | <b>288.598,2 ha</b> |
| Hectáreas decididas a favor de la Nación                        | 243.106,9 ha        |
| Hectáreas decididas en etapa administrativa que pasan a demanda | 45.491,4 ha         |
| <b>Mecanismo de transferencia gratuita</b>                      | <b>25.952,7 ha</b>  |
| Transferencias desde la SAE                                     | 23.712,5 ha         |
| Inmuebles rurales donados                                       | 2.240,2 ha          |
| <b>Total, Gestión para proveer el Fondo de Tierras</b>          | <b>762.692,9 ha</b> |



**Tabla 2**

| Actividad                                                        | 2022-17 MARZO 2026 |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Hectáreas redistribuidas</b>                                  | <b>305.406,1</b>   |
| Entrega provisional                                              | 175.297,7          |
| Entrega definitiva                                               | 130.108,4          |
| <b>Hectáreas redistribuidas entre sujetos de reforma agraria</b> |                    |
| Hectáreas entregadas a firmantes de paz                          | 5.700,6            |
| Hectáreas entregadas a comunidades étnicas                       | 103.605,6          |
| Hectáreas entregadas a campesinos y campesinas                   | 201.800,1          |

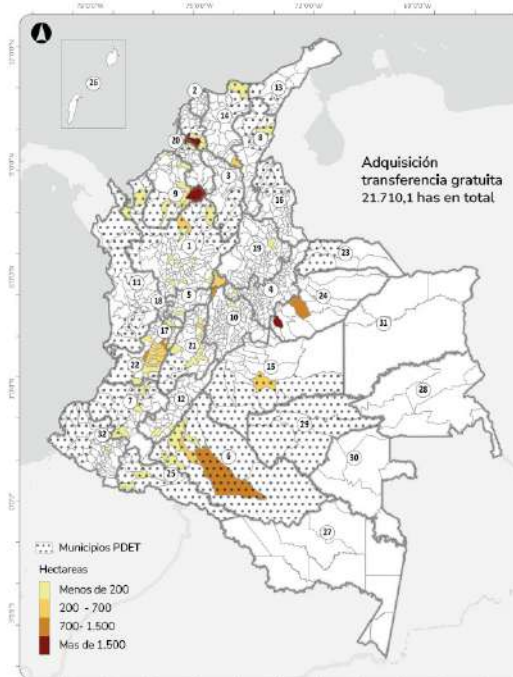
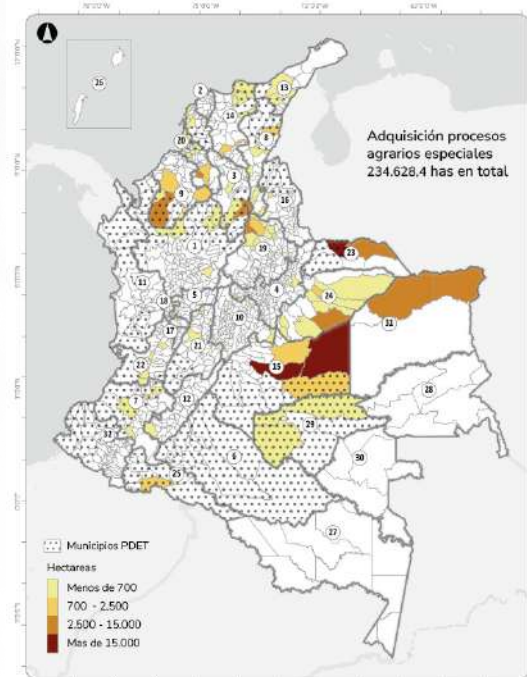
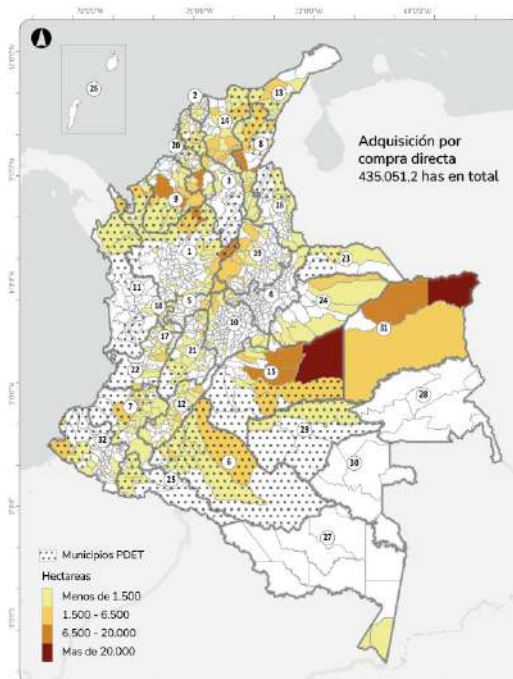
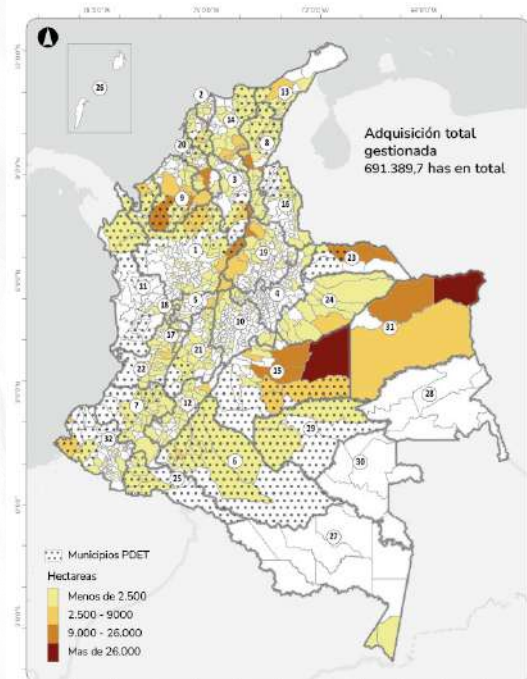
Fuente: Contador de la Reforma Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.







## Mapa 1. Gestión del fondo



### Departamentos

- 1 Antioquia
- 2 Atlántico
- 3 Bolívar
- 4 Boyacá
- 5 Caldas
- 6 Caquetá
- 7 Cauca
- 8 Cesar
- 9 Córdoba
- 10 Cundinamarca
- 11 Chocó
- 12 Huila
- 13 La Guajira
- 14 Magdalena
- 15 Meta
- 16 Norte de Santander
- 17 Quindío
- 18 Risaralda
- 19 Santander
- 20 Sucre
- 21 Tolima
- 22 Valle del Cauca
- 23 Arauca
- 24 Casanare
- 25 Putumayo
- 26 San Andrés Providencia y Santa Catalina
- 27 Amazonas
- 28 Guainía
- 29 Guaviare
- 30 Vaupés
- 31 Vichada
- 32 Nariño

Gestión  
para  
proveer  
el fondo  
de tierras

Elaboró: equipo de Pensamiento Geográfico de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.



Vale la pena señalar que durante el cuatrienio la política de restitución de tierras abandonadas y despojadas ha mostrado gran dinamismo, prueba de ello son las 354.508,8 hectáreas entregadas con el fin de cumplir las órdenes de los jueces de restitución. De estas, unas 300.974,8 hectáreas se restituyeron mediante la ruta étnica a su vez que otras 53.534,1 hectáreas se entregaron producto de la ruta individual.



Imagen Presidencial. Orinoquia\_CIAT



## 1.2. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural

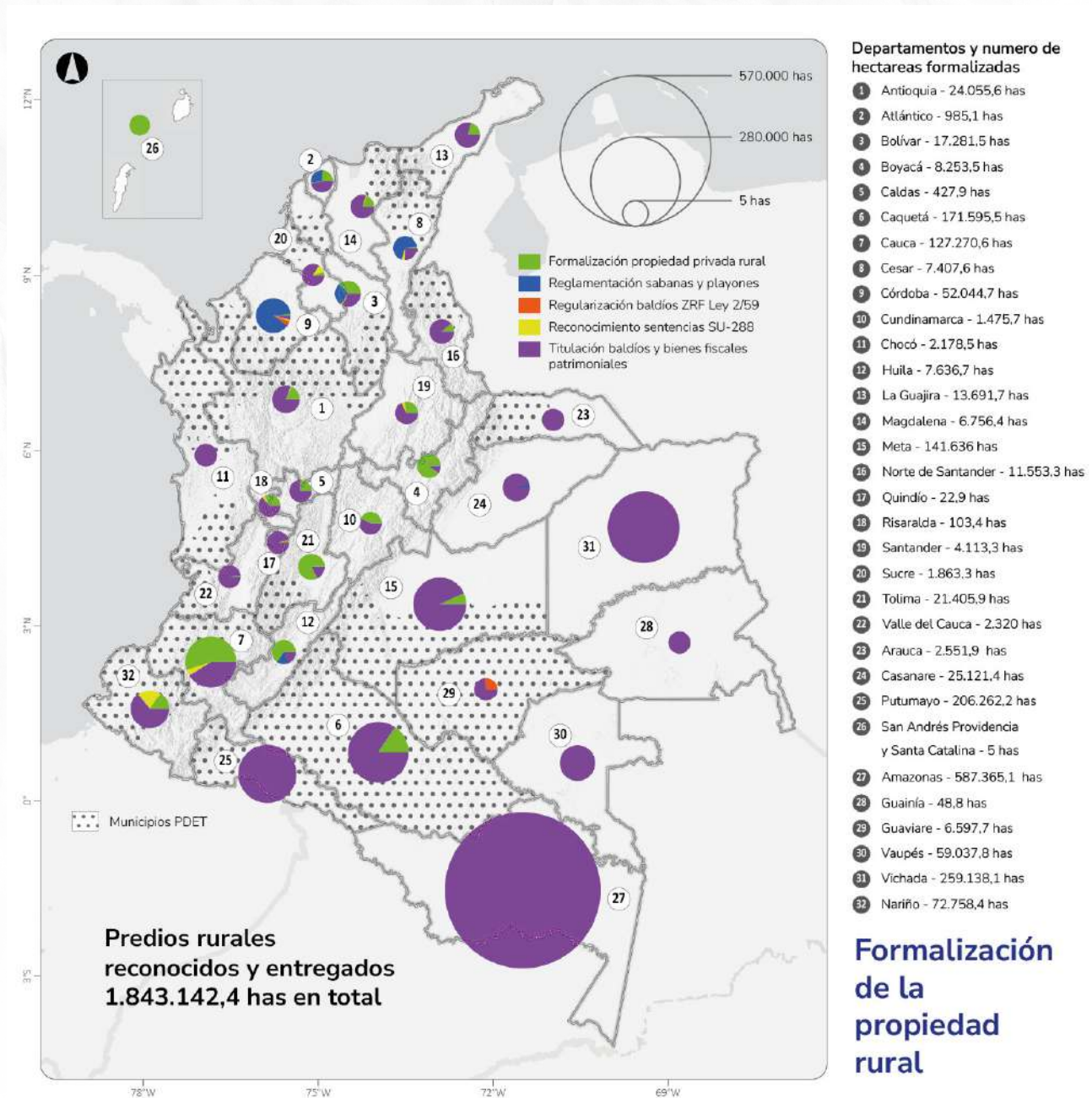
Frente a la meta de siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas, se tiene que para la fecha de seguimiento del presente informe (diciembre 2025 a marzo de 2026) se reconocieron y entregaron los títulos de un total de 12.920 hectáreas para población campesina; de ellas, unas 4.957,5 ha correspondieron a formalización de propiedad rural, mientras que unas 7.962,3 ha obedecieron a titulación de baldíos y bienes patrimoniales con ocupación previa a persona natural.







## Mapa 2. Formalización



Elaboró: equipo de Pensamiento Geográfico de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Desde 2022 hasta el 17 de marzo de 2026 se habían reconocido y entregado títulos para un total de 2.098.211,4 hectáreas, lo que representa un avance del 29,97% frente al cumplimiento de la meta establecida en el Acuerdo Final de Paz.

Al desagregar la cifra global de formalización se observa que unas 557.834,3 hectáreas se formalizaron para campesinos y campesinas, mientras que 1.540.377 hectáreas fueron para comunidades étnicas, cifra que marca un precedente en materia de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras (NARP) altamente afectadas durante el conflicto armado interno.

Al respecto, vale la pena destacar que durante el Gobierno del presidente Gustavo Petro se constituyeron 123 nuevos resguardos indígenas para un total de 316.814,61 hectáreas y se amplió el territorio en otros 94, que en total suman 811.538 hectáreas. Por su parte, se entregaron títulos colectivos a 98 consejos comunitarios de comunidades negras cuya área suman 67.763,4 hectáreas, mientras que en cuatro más se amplió el área total del territorio, que en total suman 654 hectáreas.

Con respecto a la dinámica que muestra la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad, en el Mapa 2 se puede apreciar cómo en los departamentos de Cauca, Tolima y Huila se registran importantes avances en la formalización de la propiedad rural, mientras que, en otros como Amazonas, Vichada, Putumayo, Caquetá y Meta, el impulso al cumplimiento de la meta se da a través de la figura de titulación de baldíos y bienes patrimoniales. Por su parte, la reglamentación de sabanas y playones ha sido importante en departamentos como Córdoba como estrategia para materializar la formalización de la pequeña y mediana propiedad.

### **1.3. Formación y actualización del catastro e impuesto predial**

Sin duda una de las herramientas clave para avanzar y fortalecer la Reforma Rural Integral es el Catastro Multipropósito; este instrumento proporciona información precisa sobre los usos, vocaciones y aptitudes del suelo rural para orientar inversiones productivas; su actualización, además de responder a una deuda histórica del Estado colombiano, permite realizar avalúos más justos y cercanos a la realidad, ampliar la base tributaria sin cargas regresivas, generar recursos para la inversión rural en infraestructura, servicios básicos, educación y salud, también incentiva la formalización, aspecto fundamental a la hora de acceder a créditos y proyectos.





Para avanzar en el cumplimiento de esta meta, el Gobierno nacional ha fortalecido capacidades locales mediante la capacitación a gobiernos municipales, departamentales, comunidades campesinas y étnicas. Cabe recordar que el 22 de abril de 2025, el Gobierno nacional expidió el Decreto 462 a través del cual se introduce un cambio normativo clave para el catastro indígena, junto con las resoluciones 806 y 807 que fortalecen la operatividad de los operadores catastrales indígenas.

El 27 de octubre de 2025 se expidió el Decreto 1139, que reglamenta las acciones en territorios colectivos, ancestrales y tradicionales, así como en tierras ocupadas por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP). Aunque aún falta el instrumento normativo concertado con las comunidades afrodescendientes, lo anterior deja en evidencia los avances en la transversalización de enfoques diferenciales e interculturales en el catastro.

Así, de acuerdo con el reporte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para diciembre de 2025 se alcanzó la cifra de 44 millones de hectáreas actualizadas que equivalen al 39% del territorio nacional. Este resultado representa un incremento significativo frente al rezago histórico que hasta 2022 mantenía actualizada menos del 10% del territorio. A su vez, bajo la implementación del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023, cerca del 67% del país cuenta hoy con valores del suelo ajustados en el contexto del mejoramiento de la gestión fiscal municipal. En términos operativos se reporta que más de 300 municipios han culminado procesos de actualización o formalización catastral.

#### **1.4. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva**

Según quedó consignado en el Acuerdo Final de Paz, las Zonas de Reserva Campesina son “iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos y campesinas, al desarrollo con sostenibilidad socioambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos y colombianas”<sup>5</sup>.

Así lo asumió el gobierno del presidente Gustavo Petro, en cuyo mandato se avanzó significativamente en el reconocimiento de nuevas territorialidades campesinas. Para el periodo evaluado en el presente informe la Subdirección de

---

5. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Punto 1: Reforma rural integral. Acuerdo Final de Paz. 2016. P.20

Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) reportó que, mediante Acuerdo 549 del 10 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo de la ANT, se constituyó la Zona de Reserva Campesina de Puerto de Oro Valdivia, ubicada en el municipio de Valdivia, departamento de Antioquia, la cual cuenta con un área aproximada de 28.319 hectáreas y 7.110 m<sup>2</sup>

Con esta ya son 27 las Zonas de Reserva Campesina constituidas en Colombia, las cuales suman un total de 1.9 millones de hectáreas. Solo en 2025 se constituyeron siete de estas zonas; durante el cuatrienio se han constituido un total de 20 Zonas de Reserva Campesina que equivalen a 1.123.530 hectáreas (ver gráfico), un avance significativo frente a los dos gobiernos anteriores bajo los cuales solo se avanzó en la creación de una Zona de Reserva Campesina.

Adicionalmente, se hicieron Acuerdos con el Consejo Directivo de la ANT para constituir los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) de “Nuevo Amanecer” (Tamalameque, Chimichagua y Pailitas – Cesar) con 6.286 hectáreas; “Ciénaga de la Zapatosa” (Chimichagua y Astrea – Cesar) con 47.158 hectáreas y “Vida y Soberanía Popular” (Saravena – Arauca) con 13.022 hectáreas. Los TECAM son, en esencia, áreas geográficas organizadas por comunidades rurales para salvaguardar su permanencia, autonomía alimentaria, pervivencia cultural y medio ambiente; buscan ordenar el territorio, promover la economía campesina y la agroecología y fueron formalizadas mediante el Decreto 780 de 2024.

Aunque para la fecha de corte no se registró el otorgamiento de ningún título colectivo a resguardos indígenas, sí se registró, en el mes de diciembre de 2025, la adjudicación de algunos predios baldíos que hacen parte de constitución y/o ampliación de títulos colectivos a consejos comunitarios que en total suman 20.864 hectáreas, las cuales se discriminan de la siguiente manera:







**Tabla 3. Adjudicación baldíos consejos comunitarios comunidades negras**

| No. | Resolución      | Fecha      | Área                           | Consejo Comunitario                                                                                   | Ubicación                                   |
|-----|-----------------|------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1.  | 202551003779996 | 30/12/2025 | 15 Ha 9.384 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario de Comunidades Negras Afrorenacer de Micay                                        | Tambo y Timbiqui, Cauca                     |
| 2.  | 202551003533156 | 15/12/2025 | 269 Ha 2.514 m <sup>2</sup>    | Consejo Comunitario de Comunidades Negras Robles                                                      | Jamundí, Valle del Cauca                    |
| 3.  | 202551003767156 | 26/12/2025 | 1 Ha 2.346 m <sup>2</sup>      | Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Vereda Los Almendros                                  | Sopetrán, Antioquia                         |
| 4.  | 202551003533296 | 15/12/2025 | 48 Ha 1.817 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario Vuelta del Carmen Río Caunapí                                                     | Tumaco, Nariño                              |
| 5.  | 202551003780856 | 30/12/2025 | 13 Ha 6.281 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario Santafo                                                                           | Caloto, Cauca                               |
| 6.  | 202551003767146 | 26/12/2025 | 54 Ha 7.986 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario Nelson Mandela                                                                    | Piamonte, Cauca                             |
| 7.  | 202551003533096 | 15/12/2025 | 12.796 Ha 9.384 m <sup>2</sup> | Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador                                                                 | Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño           |
| 8.  | 202551003780826 | 31/12/2025 | 28 Ha 6.282 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario Cuenca del Río la Quebrada                                                        | Caloto, Cauca                               |
| 9.  | 202551003533186 | 15/12/2025 | 204 Ha 0540 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario ancestral de las Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras Cotoprix Lourdez Muñi | Riohacha, La Guajira                        |
| 10. | 202551003783126 | 31/12/2025 | 32 Ha 6.282 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Yarumito                                                 | Caloto, Cauca                               |
| 11. | 202551003533276 | 15/12/2025 | 145 Ha 1.794 m <sup>2</sup>    | Consejo Comunitario Herrera Candelilla del Río Mira                                                   | San Andrés de Tumaco, Nariño                |
| 12. | 202551003779926 | 30/12/2025 | 17 Ha 4.436 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario Aguas Lindas de la Chorrera Km 58                                                 | San Andrés de Tumaco, Nariño                |
| 13. | 202551003767186 | 26/12/2025 | 1.006 Ha 2.616 m <sup>2</sup>  | Consejo Comunitario Trujillo Fuente de Vida                                                           | San Andrés de Tumaco, Nariño                |
| 14. | 202551003783146 | 31/12/2025 | 28 Ha 6.281 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario del Corregimiento Centro de Caloto - Pandao                                       | Caloto, Cauca                               |
| 15. | 202551003771816 | 29/12/2025 | 9 Ha 5.116 m <sup>2</sup>      | Consejo Comunitario Llaves del Futuro                                                                 | Piamonte, Cauca                             |
| 16. | 202551003533346 | 15/12/2025 | 4.262 Ha 7.391 m <sup>2</sup>  | Consejo Comunitario Playas Unidas                                                                     | Tola, Nariño                                |
| 17. | 202551003767096 | 26/12/2025 | 18 Ha 1.649 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario El Porvenir                                                                       | Puerto Caicedo, Putumayo                    |
| 18. | 202551003779586 | 30/12/2025 | 420 Ha 8.852 m <sup>2</sup>    | Consejo Comunitario del Río Jiguamiandó                                                               | Belén de Bajirá, Chocó                      |
| 19. | 202551003533126 | 15/12/2025 | 20 Ha 2.579 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario de San Agustín de Membrillal                                                      | Piajo, Quindío                              |
| 20. | 202551003772856 | 29/12/2025 | 216 Ha 2.734 m <sup>2</sup>    | Consejo Comunitario del Corregimiento el Paraíso "Santo Madero"                                       | San Jacinto y El Carmen de Bolívar, Bolívar |
| 21. | 202551003772856 | 30/12/2025 | 1 Ha 7.797 m <sup>2</sup>      | Consejo Comunitario Afrocolombiano Bajo de Polo                                                       | Repelón, Atlántico                          |
| 22. | 202551003533116 | 15/12/2025 | 22 Ha 9.882 m <sup>2</sup>     | Consejo Comunitario Manuel Zapata Olivella                                                            | San Antero, Córdoba                         |
| 23. | 202551003533326 | 15/12/2025 | 5 Ha 1.413 m <sup>2</sup>      | Consejo Comunitario Afrodescendiente El Mango de Nueva América                                        | Albania, La Guajira                         |
| 24. | 202551003772166 | 29/12/2025 | 748 Ha 9.520 m <sup>2</sup>    | Consejo Comunitario "El Alterón" de la Comunidad Negra del Corregimiento de Valla Paz                 | Jamundí, Valle del Cauca                    |
| 25. | 202551003772796 | 29/12/2025 | 358 Ha 5.340 m <sup>2</sup>    | Consejo Comunitario de Comunidades Negras Agustín Codazzi                                             | Agustín Codazzi, Cesar                      |

| No. | Resolución      | Fecha      | Área                        | Consejo Comunitario                                                                             | Ubicación                     |
|-----|-----------------|------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 26. | 202551003533206 | 15/12/2025 | 10 Ha 4.582 m <sup>2</sup>  | Consejo Comunitario de Comunidades Negras "José Prudencio Padilla" del Corregimiento de Badillo | Valledupar, Cesar             |
| 27. | 202551003771896 | 29/12/2025 | 18 Ha 0.546 m <sup>2</sup>  | Consejo Comunitario Petronio Álvarez de Puerto Limón - CONCOPEAL                                | Mocoa y Villagarzón, Putumayo |
| 28. | 202551003772416 | 29/12/2025 | 110 Ha 9.110 m <sup>2</sup> | Consejo Comunitario Afrocolobiano de la Vereda El Cedro "COAFRODELCE"                           | Nechí, Antioquia              |

Elaboración propia con información de:  
<https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/agenciadetierras::consejo-comunitario-titulado/explore?location=5.819500%2C-75.059240%2C6&showTable=true>



Imagen fondo multidonante - Chocó



## 1.5. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) adelanta el proceso de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), como parte de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) derivados del Acuerdo Final de Paz.

Este proceso responde a la obligación normativa de revisar participativamente los planes una vez transcurridos cinco años desde su adopción. En este marco, ya se desarrolló el Momento 1, orientado al análisis del contexto territorial, la actualización de los diagnósticos y el balance de la implementación de los



PDET en las subregiones priorizadas. Posteriormente, el Momento 2 (en fase de cierre) se ha enfocado en la revisión de los instrumentos de planeación, la incorporación de enfoques diferenciales y de transformación territorial, así como en la estructuración de programas y proyectos con impacto subregional.

Como siguiente fase del proceso, se dará inicio al Momento 3, orientado a la definición de la ruta de implementación, el esquema de seguimiento y la protocolización de los acuerdos construidos durante la revisión participativa de los PATR. Para ello se han programado 16 encuentros subregionales durante 2026, en los cuales participarán comunidades, entidades territoriales y actores institucionales que han acompañado las etapas previas del proceso. Estos espacios se desarrollarán en las distintas subregiones PDET: Catatumbo, Urabá, Pacífico Medio, Sierra Nevada, Bajo Cauca, Arauca, Cuenca del Caguán y Putumayo y constituyen el escenario final para consolidar los acuerdos territoriales y definir las condiciones de implementación de los PATR actualizados.

Así, de acuerdo con la ART, a 31 de diciembre de 2025 se contabilizaban 20.998 iniciativas PATR activadas (de un total de 33.007); unas 4.458 iniciativas propias étnicas activadas (de un total de 8.580) y unas 3.281 iniciativas con marcación de género activadas (de un total de 4.606). Igualmente, con corte a la misma fecha se contabilizaron unos 7.574 proyectos aprobados que aportan a la activación de iniciativas con fuentes nacionales, de cooperación, privados y regalías territoriales por el orden de los 32,22 billones de pesos, mientras que unos 3.436 proyectos estructurados se encontraban sin fuente de financiación. Estos suman unos 23,37 billones de pesos.

Esta herramienta de planeación y transformación territorial ya comienza a mostrar resultados tangibles. La pobreza multidimensional en los municipios PDET, por ejemplo, pasó de 39,8% en 2018 a 24,4% en 2024. La brecha respecto al promedio nacional en este periodo disminuyó 7.8 puntos al pasar de 20.7 en 2018 a 12,9 en 2024. De igual forma, los municipios PDET aumentaron su puntaje promedio en la Medición de Desempeño Municipal -MDM-, pasando de 45,3 en 2018 a 49,6 en 2024, lo que evidencia que han mejorado sus capacidades de gestión, uso de recursos y resultados en bienestar de la población.

Asimismo, se fortaleció la participación étnica y comunitaria gracias a la conformación de 170 mesas comunitarias en las que participaron líderes y lideresas tanto de pueblos indígenas como población negra, afro, raizal y palenquera (NARP); además, se fortalecieron 15 mecanismos especiales de consulta con la participación de 490 autoridades indígenas y afro.



## 1.6. Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral

A la fecha los 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNSRRI) se encuentran formalmente adoptados y vigentes. En el actual periodo de gobierno y en estrecha articulación entre la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP), el sector salud y el DNP, se logró la adopción del instrumento que se encontraba pendiente, mediante la expedición del Decreto 0351 de 2025 a través de la cual se adoptó el Plan Nacional de Salud Rural.

De manera complementaria se han adelantado en el marco del gobierno dos procesos de actualización de los PNS, específicamente Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural y el Plan Nacional de Electrificación Rural que tienen proyectado lograr cierre técnico y adopción en el primer semestre del 2026.



Imagen de la Agencia Nacional de Tierras. Campensinas en arrocería



## 1.7. Acciones en género

La Unidad de Implementación continúa redoblando sus esfuerzos para se fortalezca el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Ejemplo de lo anterior lo constituyen las labores de incidencia ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para que esta entidad incorpore progresivamente el



enfoque diferencial de género en la asignación de predios en el desarrollo de la Reforma Rural Integral, a fin de promover la participación y el reconocimiento de las mujeres rurales como sujetas de derechos sobre la tierra.

Una de las regiones donde se logró priorizar la entrega de tierras para mujeres fue el Catatumbo, donde se viene realizando un fuerte trabajo de articulación interinstitucional para superar una serie de problemáticas estructurales que azotan la región. Así, la información reportada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), señala que, a la fecha se han entregado allí un total de 159 predios que representan 840,16 hectáreas.

De ellos, 111 predios fueron entregados a mujeres, lo que corresponde a una extensión total de 574,06 hectáreas. La cifra representa el 69,8% del total de predios entregados y cerca del 68,3% del total de hectáreas adjudicadas, lo cual evidencia un impacto relevante de las políticas de acceso a tierra con enfoque de género en la región.

De los predios entregados a mujeres, un total de 81 fueron adjudicados bajo la modalidad de título individual abarcando 342,02 hectáreas, mientras que se registran 30 predios entregados bajo la modalidad de título conjunto entre pareja, los cuales corresponden a 232,04 hectáreas. En este esquema, tanto la mujer como su pareja figuran como titulares del predio, lo que garantiza la copropiedad y el reconocimiento compartido de los derechos sobre la tierra.



## 2. Participación política: apertura democrática para construir paz



Imagen de la UIAP. Función pública



### 2.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en cumplimiento de su mandato misional de coordinar y articular esfuerzos interinstitucionales para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, viene impulsado el desarrollo de diálogos que permitan reactivar la agenda de la reforma política a fin de generar una verdadera apertura democrática sostenible y sólida como base fundamental de la paz. Uno de los temas que no logró todos los avances necesarios en el proceso de fast track fue el relacionado con reformas institucionales para la participación política.

Si bien se aprobaron el Estatuto de Oposición, el reconocimiento jurídico y político, con asignación de curules del partido Comunes y las curules para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), temas como la financiación de la política, las listas cerradas y paritarias, el fortalecimiento del





sistema de partidos y de la autoridad electoral, entre otros, no lograron cursar trámite legislativo en el Congreso y con el tiempo fueron perdiendo relación con el Acuerdo.

Con el objetivo de volver a posicionar en la agenda de actores relevantes este tema, en octubre de 2025 se realizó un primer encuentro con partidos políticos, universidades, expertos y expertas, y exintegrantes de la Misión Electoral Especial. En dicho encuentro se organizó el desarrollo de tres mesas técnicas diferenciadas que tendrán lugar en 2026 y en las que se recogerán propuestas de la academia, las organizaciones políticas y congresistas para ser entregadas al nuevo Congreso en el mes de julio.

## **2.2. Estrategias y mecanismos democráticos de participación ciudadana**

Desde 2025 la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz viene articulando acciones con la Mesa de Seguimiento al Punto 2, conformada por organizaciones sociales interesadas en la implementación de temas de participación, como el Foro Nacional por Colombia, Viva la Ciudadanía, Fundación Ideas para la Paz (FIP), el Centro Carter, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y la Embajada de Suiza, con el objetivo de impulsar diálogos alrededor del fortalecimiento de la participación política y ciudadana.

Esta mesa realizó un encuentro en febrero de 2026 con el objetivo de articular intereses para la realización de un espacio de construcción de propuestas para el abordaje de temáticas que hacen parte de las acciones del Punto 2 tales como protesta social, planeación y presupuestos participativos, control y veedurías ciudadanas y Estatuto de la Oposición. Con esta articulación interinstitucional la Unidad de Implementación quiere impulsar la necesidad de actualizar los temas contenidos en el Acuerdo que buscan fortalecer el sistema de participación ciudadana en Colombia.



Imagen de la UIAP. Diplomado Cuidar lo público para alcanzar la Paz. Tumaco - Nariño



### 2.3. Control y veedurías ciudadanas

En diciembre de 2025 culminó el proceso del diplomado *Construcción de Paz y Reconciliación*, realizado por el sector Presidencia (una alianza estratégica entre la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, la Consejería Comisionada de Paz y la Unidad de Implementación), el cual tuvo como propósito la cualificación de liderazgos sociales territoriales abordando temas como i) Paz y reconciliación en Colombia, ii) Construcción de paz territorial y participación para la paz, iii) La reconciliación como proceso que hace sostenible la paz, iv) Culturas de paz en perspectiva de reconciliación y v) Gestión pública basada en resultados en la Nación y los territorios.

Este diplomado estuvo dirigido a líderes y lideresas sociales, firmantes de paz, consejeros y consejeras territoriales de paz, integrantes de instancias de participación, organizaciones sociales y ciudadanía en general, y constituye la continuación del proceso formativo adelantado en 2024 denominado *Cuidar lo Público para Alcanzar la Paz*, liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).





Este se centró en el fortalecimiento del derecho al control ciudadano con enfoque de paz. En el diplomado desarrollado en 2025 la Unidad logró integrar este tema en la estructura de un diplomado con mayor alcance con uno de sus módulos (Gestión pública basada en resultados en la nación y los territorios).

El cierre de este diplomado se realizó el 11 y 12 de diciembre de manera presencial en 11 territorios: Antioquia (Medellín), Caquetá (San Vicente del Caguán), Cauca (Popayán), Chocó (Quibdó), Magdalena (Santa Marta), Montes de María (Sincelejo), Nariño (Tumaco), Norte de Santander (Cúcuta), Putumayo (Mocoa), Santander (Barrancabermeja) y Valle del Cauca (Cali).

La Unidad de Implementación financió a las y los participantes de Cauca, Montes de María y Putumayo que culminaron el 80% de las sesiones virtuales para participar en el cierre presencial y certificarse. Asimismo, en esta sesión se invitó a las y los graduandos a hacer parte de la Red Ciudadana Cuidar lo Público para Alcanzar la Paz, estrategia de fortalecimiento de la acción política colectiva territorial alrededor del cuidado de los recursos de la paz.

De igual forma, durante el primer trimestre de 2026 la Unidad de Implementación avanzó en el diseño de acciones dirigidas al ejercicio práctico del control ciudadano a proyectos con recursos del sector paz en algunos territorios. Esta iniciativa busca impulsar que quienes integran esta Red promovida por la Unidad puedan ejercer control ciudadano con acciones concretas de vigilancia a proyectos en estos territorios.

## **2.4. Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)**

Entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, la Unidad de Implementación realizó tres sesiones de la Mesa Técnica de Mujeres y curules CITREP (15 de diciembre, 29 de enero y 18 de febrero), iniciativa interinstitucional creada para responder a los compromisos adquiridos en audiencia pública de junio de 2024, en relación con los obstáculos enfrentados por mujeres candidatas a estas curules en el proceso electoral de 2022.

En estas sesiones las entidades que conforman la mesa, entre ellas la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad, Unidad para las Víctimas, Unidad Nacional de Protección -UNP-, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con el acompañamiento de la MAPP OEA, evaluaron la estrategia de promoción de la participación política de

las mujeres desarrollada en 2025 con acciones en dos sentidos: el primero, de incidencia institucional con el envío de comunicaciones a la autoridad electoral y al Ministerio del Interior para el ajuste de requisitos a organizaciones de mujeres que presentaron candidaturas; segundo, con cursos dirigidos a mujeres candidatas con temas útiles para el desarrollo de sus campañas.

Uno de los principales hallazgos de estos encuentros es que hay dificultades en el ejercicio de representación política por parte de las y los Representantes a la Cámara de los diversos sectores sociales que habitan los territorios CITREP; a manera de ejemplo basta decir que, según la Defensoría del Pueblo, en los cuatro años de las curules CITREP no fueron presentados proyectos de ley dirigidos a la garantía de los derechos de mujeres víctimas.

Con el fin de dar respuesta a esta inconformidad y a su vez fortalecer los mecanismos creados por el Acuerdo para la democratización de las agendas ciudadanas alrededor de la paz, durante este primer semestre de 2026 se inició el proceso de planeación de encuentros de diálogo social que se desarrollarán entre abril y mayo, en los que se espera construir agendas ciudadanas sobre la paz que serán entregadas a las y los congresistas electos en las curules CITREP al inicio del nuevo periodo legislativo.

## 2.5. Relacionamiento institucional

Parte de la misionalidad de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz la constituye el seguimiento a las acciones de entidades del nivel nacional que tienen la responsabilidad de acciones e indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI). En el caso del Punto 2 se realiza seguimiento especial a las acciones del Ministerio del Interior. Con esta cartera se ha diseñado una estrategia de seguimiento para lograr el mejoramiento de los reportes de la implementación del Acuerdo. Es así como en el mes de diciembre de 2025 se desarrolló en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el taller de impulso a temas estratégicos de la implementación con integrantes de distintas áreas del Ministerio.

Durante este encuentro se revisaron de manera particular los avances en la implementación y el reporte de indicadores en temas como garantías para la movilización y la protesta pacífica; participación ciudadana y Plan Nacional de Desarrollo (PND), reforma política, reforma electoral, financiamiento de partidos y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. La reunión de trabajo también sirvió





para identificar cuellos de botella estructurales que comprometen el cumplimiento del Plan Marco de Implementación (PMI) y que requieren decisiones inmediatas del nivel directivo del Ministerio, así como posibles acciones conjuntas entre el DAPRE, la Vicepresidencia, el DNP y la Unidad, que permitan destrabar estos rezagos de manera prioritaria y garantizar resultados verificables en 2025–2026 de cara al cierre del gobierno del presidente Gustavo Petro.





### 3. Fin del conflicto



Imagen de la UIAP. Serie documental RE-EXISTENCIAS



#### 3.1. Reincorporación sociopolítica y económica de excombatientes a la vida civil de acuerdo con sus intereses

La reincorporación de firmantes de paz, de acuerdo con sus intereses, continúa mostrando avances importantes. Sin duda el más importante lo constituye el fortalecimiento de los procesos de reincorporación y las medidas de garantías de seguridad los cuales alcanzan un nivel de cumplimiento de indicadores del PMI del 50% para marzo de 2026.

Según lo reportado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), para febrero de 2026 unos 11.088 firmantes se encontraban en el programa de reincorporación, de ellos unos 11.059 permanecían activos; unos 11.017 cuentan con planes firmados: 10.870 con planes de reincorporación individual y 147 con planes de ciclo inicial.





Con relación a la implementación de los enfoques diferenciales en la reincorporación de excombatientes, las cifras de la ARN señalan que, del total de firmantes de paz activos en el programa de reincorporación unos 3.013 son mujeres (27,17%); 3.082 personas pertenecen a pueblos étnicos (27,79%); el 20,72% de los firmantes de paz en proceso de reincorporación obedece a población con algún grado de discapacidad (2.298 personas) mientras que unas 41 personas se autoidentifican como población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas -OSIGD- (0,36%).

Al 17 de marzo de 2026, 21 de los 27 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) ya contaban con tierra propia. Asimismo, se han dispuesto más de 19.000 hectáreas para formas asociativas de firmantes de paz con el fin de fortalecer su arraigo y consolidar proyectos productivos.

De igual forma se comenzó a saldar la deuda que tenía el Estado colombiano con esta población en lo que respecta a la entrega de viviendas y soluciones habitacionales. Es así como durante todo 2025 y en los primeros dos meses de 2026 se entregaron 355 viviendas; de ellas, 109 fueron dispuestas en 2026 (ETCR Mariana Páez)<sup>6</sup>.

Se espera que durante el presente año se entreguen 832 viviendas definitivas en ETCR y unas 297 soluciones habitacionales temporales en ETCR. *El Gobierno del Cambio* dejará 1.484 viviendas entre terminadas y con recursos asignados.

En cuanto a proyectos productivos, la ARN señala que entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de enero de 2026 fueron aprobados 1.388 proyectos productivos para firmantes de paz, además de aprobar 52 planes de sostenibilidad de proyectos productivos para firmantes de paz con una inversión superior a los 59.000 millones de pesos.

### **3.1.1. Sistema Nacional de Reincorporación (SNR)**

El Sistema integra y coordina 38 entidades del orden nacional para la oferta interinstitucional a firmantes de paz y sus familias. Entre el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 se laboró en la consolidación de los planes de trabajo de los subcomités del Sistema. Para avanzar con este propósito

---

6. En 2025 se entregaron 140 viviendas para el ERTC Los Monos y otras 106 para el ETCR El Doncello.



se realizó la primera sesión del Subcomité de Articulación, Planificación y Seguimiento en la que se revisaron los aportes y ajustes que se debían realizar al Plan de Acción de este subcomité, pero también al Plan General del sistema.

También se realizaron las sesiones de los subcomités temáticos con una presencia importante de entidades en la que se rectificaron las acciones concertadas en los diálogos bilaterales desarrollados durante el segundo semestre de 2025. En este ejercicio se evidenció la falta de participación de algunas entidades de gran importancia, como el Ministerio del Trabajo, con el cual ya existe una ruta identificada de avance; el Ministerio de las TICS, con el que ya se entabló un diálogo para revisar las posibilidades de oferta y el Ministerio de la Igualdad, con el cual no se ha podido generar ningún acercamiento.

Por su parte, la ARN presentó el documento insumo para abordar la estrategia de territorialización del Sistema, donde también se incluye una propuesta de diagnóstico de las instancias de reincorporación territorial para revisar las acciones específicas que impulsará el Sistema en los territorios, así como el funcionamiento de la estrategia donde no existen estas instancias.



Imagen de la UIAP. Firmante - Filipinas, Arauquita - Arauca





## **3.2. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)**

### **3.2.1. Instancia de Alto Nivel (IAN)**

Durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel concluyó la elaboración del documento sobre Lineamientos de Coordinación y Articulación de la Secretaría Técnica de la IAN con los programas e instancias del SISEP. Este instrumento constituye la hoja de ruta institucional para el ejercicio de las funciones articuladoras de la Secretaría Técnica frente a los distintos componentes del Sistema.

Previo a este encuentro, el 15 de diciembre de 2025, en el marco de la IAN, se realizó la sesión del Subcomité de Género con la participación de las entidades integrantes del SISEP, incluyendo el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el CINEP y el Instituto Kroc. La sesión dio seguimiento al cronograma de trabajo con enfoque de género establecido en diciembre de 2024 en el marco del indicador PMI B.437, avanzando en el análisis de medidas diferenciadas de seguridad para mujeres y población LGBTI vinculadas al Acuerdo Final.

De igual forma, el 2 de febrero de 2026 la Secretaría Técnica de la IAN se reunió con la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS). El espacio tuvo como propósito armonizar agendas institucionales, compartir información sobre la situación de seguridad y protección de la población firmante y de líderes sociales, e identificar puntos de articulación operativa entre las dos instancias. Esta reunión constituye uno de los avances concretos en la implementación de los lineamientos de coordinación del SISEP.

Asimismo, el 18 de marzo de 2026, la Secretaría Técnica de la IAN participó en la sesión de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, con el fin de tratar temas relacionados con las elecciones de 2026. Se elaboró el informe técnico correspondiente (Informe Comisión Nacional para Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales, 18 de marzo de 2026). Esta participación materializó el rol de articulación del SISEP en los mecanismos de garantías electorales, de conformidad con las observaciones y recomendaciones al Plan Nacional de Garantías Electorales 2026 (Plan Ágora), presentadas desde el SISEP en octubre de 2025.

### **3.3. Implementación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales**

En cumplimiento de las directrices aprobadas por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), la Secretaría Técnica, en articulación con la Fiscalía General de la Nación y la Misión de Verificación de la ONU estructuró los lineamientos para la territorialización del Plan de Acción Permanente (PAP) de la Política Pública de Desmantelamiento. Esta estrategia tiene como finalidad dinamizar su implementación en territorio a partir de la focalización en subregiones priorizadas -Norte del Cauca, Magdalena Medio y Catatumbo-, y la activación de capacidades institucionales existentes.

La selección de estas subregiones responde a un mandato de la plenaria de la CNGS orientado a iniciar la implementación en zonas con altos niveles de afectación a los derechos humanos y presencia de dinámicas persistentes de violencia, así como condiciones estructurales críticas tales como brechas sociales, bajos ingresos y debilidad institucional. Adicionalmente, estos territorios fueron concebidos como espacios piloto con el propósito de generar aprendizajes replicables en otras regiones del país.

Como parte de esta priorización, durante el primer trimestre de 2026 se definió la realización de mesas territoriales en las subregiones priorizadas como un mecanismo central para dinamizar la implementación de la Política Pública de Desmantelamiento en territorio y avanzar hacia resultados concretos.

En este sentido, se tiene prevista la realización de una mesa territorial en la subregión del Norte del Cauca para el primer semestre de 2026, la cual estará enfocada en el fenómeno de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (NNA), asimismo se prevé una mesa territorial en la subregión del Magdalena Medio, también para el primer semestre de 2026, orientada a abordar la problemática de minería ilegal.

El objetivo principal de estos espacios es fortalecer la articulación interinstitucional mediante la participación de entidades del orden nacional y territorial y, cuando corresponda, actores de la sociedad civil para la identificación de acciones concretas que permitan avanzar en la implementación efectiva de la política.

De igual forma, las mesas territoriales están orientadas a identificar cuellos de botella en la implementación tales como limitaciones operativas, vacíos de coordinación y dificultades en la ejecución de acciones, con el fin de generar soluciones concretas y mejorar la capacidad de respuesta institucional.







Imagen de la UIAP. Seguimiento SISEP



### 3.4. Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP)

Entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, a través del equipo SISEP acompañó y apoyó técnicamente diversas acciones orientadas a fortalecer la adopción territorial, el seguimiento y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) para la población en reincorporación.

Durante este período se registraron avances principalmente en cuatro frentes: i) Adopción territorial del Plan; ii) Estructuración del esquema de seguimiento técnico; iii) Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial; y iv) Dinamización de espacios de gobernanza relacionados con su implementación.

#### 3.4.1. Adopción territorial

En el trimestre de análisis del presente informe los departamentos de Nariño y Bolívar adoptaron el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), alcanzando un total de siete departamentos. De igual manera, los municipios de El Charco (Nariño) y Guapi (Cauca) formalizaron su adopción. A su vez, los

departamentos de Cauca, Meta, Arauca, Magdalena, Tolima, Atlántico y Valle del Cauca avanzan en el proceso de adopción, en cuyo marco se han brindado varias asistencias técnicas.

### **3.4.2. Estructuración del esquema de seguimiento técnico**

Tras la validación de los instrumentos de seguimiento por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) en febrero de 2026, se activó una ruta de trabajo orientada a estructurar, ordenar y poner en operación el seguimiento técnico al Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). Este proceso tuvo como propósito pasar de la definición de herramientas a una lógica operativa de reporte, consolidación, revisión institucional y despliegue territorial. Entre los elementos que componen el seguimiento técnico al PESP se destacan:

**Validación de instrumentos por la MTSP.** En esta etapa realizada en febrero de 2026, se surtió la validación de los instrumentos base de seguimiento, lo que permitió contar con una herramienta común para organizar la información del PESP, y preparar un esquema homogéneo de reporte.

**Definición del arreglo técnico e institucional del seguimiento.** A partir de la validación se consolidó la Subcomisión Técnica de Seguimiento, como instancia operativa encargada de la recepción, revisión y consolidación de la información. Según la presentación ejecutiva, esta subcomisión quedó integrada por profesionales de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, del componente de firmantes de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) y del Ministerio del Interior, con apoyo del equipo de seguimiento y planeación de la Unidad de Implementación y de enlaces delegados por las entidades.

**Ordenamiento del flujo de responsabilidades.** Se precisó una ruta de trabajo institucional en la cual el Delegado Presidencial solicita oficialmente los reportes; cada dependencia responsable en las entidades elabora y registra avances; la Subcomisión Técnica revisa y consolida la información; y la MTSP revisa y aprueba los informes de seguimiento. Con ello, el seguimiento dejó de ser una actividad dispersa y pasó a una cadena definida de producción, validación y decisión.

**Impulso del componente territorial.** De manera paralela, el seguimiento se conectó con la estrategia de implementación territorial del PESP. La ruta metodológica se estructuró en cuatro momentos: a) socialización, b) articulación





con planeación, c) asistencia técnica, y d) adopción con plan de acción. Este componente permitió llevar el PESP a los territorios como un instrumento de gobernanza y no solo como un listado de acciones de seguridad.

**Acompañamiento y asistencia técnica a entidades territoriales.** El proceso territorial reporta asistencia técnica a 130 entidades territoriales en 20 departamentos y 110 municipios desde la aprobación de la resolución 0096 de 2024. Esto sirvió para activar la apropiación local del plan, revisar su articulación con herramientas de prevención y contingencia, y avanzar en la definición de hojas de ruta y cronogramas articulados con las entidades responsables.

**Identificación de criterios y frentes del seguimiento.** En el marco de las sesiones técnicas se fueron delimitando los principales frentes de seguimiento: a) Gobernanza, para validar responsable líder, dependencias de apoyo y fecha de corte por acción; b) Territorio, para revisar la adopción territorial efectiva y concentrar acompañamiento en zonas de mayor riesgo; c) Reuniones, para presentar y ajustar la estrategia de seguimiento; y d) Articulación, para armonizar el seguimiento del PESP con el indicador C.461.

**Vinculación de los organismos de control al proceso de adopción, seguimiento e implementación del PESP.** Frente a la necesidad de comprometer a los organismos de control en el proceso de adopción de resoluciones vinculantes por parte de las entidades responsables, así como en el seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), fue necesario solicitar el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación. En este marco se desarrolló una reunión de alto nivel para socializar el estado de avance del proceso de adopción e implementación del PESP, exponer sus principales cuellos de botella y propiciar el respaldo institucional del Ministerio Público en las gestiones orientadas a fortalecer la exigibilidad, la articulación interinstitucional y el impulso a las decisiones administrativas requeridas para su efectiva materialización en territorio.

Como resultado del espacio se plantearon compromisos por parte de la Procuraduría orientados al acompañamiento preventivo, el seguimiento institucional al proceso y la definición de agendas de trabajo conjuntas que contribuyan a dinamizar la adopción e implementación del Plan en las entidades y territorios priorizados.

**Aprobación del cronograma de subcomisiones de seguimiento al PESP en territorio.** Se aprobó un cronograma que prevé un corte inicial de consolidación de la información acumulada a 2025 y, a partir de allí, un ciclo trimestral replicable

durante 2026. Este hito es relevante porque convierte el seguimiento en un ejercicio periódico, comparable y trazable y fija como fecha límite de entrega las primeras semanas del mes de mayo de 2026 para el primer corte consolidado.

### ***3.4.3. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial a través del fortalecimiento de las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS)***

Las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS), formalizadas en el marco del Decreto 0638 de 2025 del Programa de Protección Integral (PPI), son escenarios de articulación territorial creados para la gestión, concertación, monitoreo y seguimiento de las medidas de prevención, protección y seguridad integral dirigidas a la población objeto del Programa de Protección Integral.

Durante el primer trimestre de 2026 se consolidaron avances en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) a través del fortalecimiento operativo de las ITPS como mecanismo clave de articulación territorial. Así, en el periodo en mención se impulsó la activación y dinamización de las ITPS en sus distintos niveles, promoviendo su rol en la coordinación interinstitucional para la prevención, protección y seguimiento de riesgos que afectan a la población firmante del Acuerdo de Paz. En paralelo, se avanzó en el diseño e inicio de implementación de una red de enlaces ITPS (integrada por firmantes) como herramienta para fortalecer el monitoreo territorial, la canalización de información y la activación oportuna de respuestas institucionales.

Asimismo, se adelantaron acciones de estructuración y alistamiento de un proyecto orientado a fortalecer la implementación territorial del PESP, particularmente en lo relacionado con la formulación de planes integrales de seguridad y la activación de rutas de atención frente a emergencias, cuya ejecución se prevé en los próximos meses. Estos avances contribuyen a cerrar brechas entre el diseño normativo del PESP y su implementación efectiva en territorio, reforzando el enfoque de seguridad humana y la coordinación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).





#### **3.4.4. Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) como espacio de coordinación y direccionamiento estratégico**

Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron 33 subcomisiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), de ellas cuatro correspondieron a subcomisiones de funcionamiento de la mesa para tratar la implementación y seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP).

Las sesiones territoriales de la MTSP realizadas en Tolima, el 19 de febrero; y en Chocó, el 19 de marzo, se enmarcan en los desarrollos de la implementación territorial del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), en tanto permiten identificar necesidades concretas de la población objeto del Decreto 299 de 2017, fortalecer la articulación entre entidades nacionales, departamentales y municipales, e impulsar la adopción y puesta en marcha de este instrumento en los territorios.

#### **3.5. Programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en los territorios**

El Programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en los territorios, reglamentado mediante Decreto 660 de 2018, hace parte de las instancias en las que se estructura el Sistema Integral para el Ejercicio de la Política (SISEP). El programa, política pública que contribuye a desarrollar los elementos de prevención y protección que concibió el Acuerdo Final de Paz, tiene como finalidad definir y adoptar medidas colectivas de protección integral para las comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios, así como para sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas.

Su objetivo se centra en la adopción de medidas de prevención, seguridad y protección para prevenir o mitigar la materialización del riesgo; adicionalmente, incorpora aquellas encaminadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica, al igual que el fortalecimiento de la actividad de denuncia que adelantan las organizaciones de derechos humanos en los territorios.

En línea con lo anterior, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en el ejercicio de la Secretaría Técnica del programa, informó a la Unidad de Implementación que, para 2025 se registraron 168 comunidades y organizaciones



beneficiadas del programa con presencia territorial en 23 departamentos. Entre las expresiones organizativas atendidas se destacan procesos campesinos, de derechos humanos, colectivos de población firmante, de mujeres, de víctimas, del sector comunal, colectivo agroecológicos y mineros, ambientales, entre otros.

Esta dependencia informó además que durante el primer trimestre de 2026 se formularon 66 Planes Integrales de Prevención en 15 departamentos del país y 38 Protocolos de protección para territorios rurales con organizaciones priorizadas en 10 departamentos.

En este mismo periodo se llevó a cabo el diplomado “Construcción de Paz, Derechos Humanos y Mecanismos de Protección y Autoprotección”, mediante el cual se formaron 169 personas como promotores comunitarios de paz y convivencia, actualmente en proceso de acreditación. El proceso de formación atendió a criterios de enfoque diferencial. 94 de los participantes fueron mujeres y 75 hombres; 33 pertenecían a organizaciones firmantes del Acuerdo de Paz (19 mujeres y 14 hombres), 133 eran personas líderes sociales y defensores de derechos humanos (75 mujeres y 58 hombres), y tres en calidad de víctimas; todas ellas hacen parte de 110 organizaciones que se encuentran en el programa.



Imagen de la UIAP. Audiencia CTPRC





### **3.6. Implementación del Programa integral de garantías para mujeres líderes y defensoras de Derechos Humanos**

Durante el primer trimestre del 2026 se avanzó en la revisión de rutas de protección a las líderes, previo y durante las elecciones, a través del Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE). Estas medidas son importantes debido a las constantes amenazas y problemas de seguridad que presentan las mujeres en su ejercicio político y electoral. La UNP menciona que el CORMPE se activó nueve meses antes de las elecciones y que con su finalización las medidas retornarán a su estado natural; sin embargo, si las mujeres candidatas que no quedaron electas presentan nuevos niveles de riesgo y amenaza, estas serán remitidas a través de la ruta ordinaria (CERREM Mujeres), dando prioridad por parte de la UNP para la revisión de los casos. Por último, por parte del Ministerio del Interior se anunció la inauguración de una nueva plataforma para el reporte de casos de Violencia Contra las Mujeres en Política como parte de sus compromisos en la Ley 2453 de 2025.

### **3.7. Situación de seguridad de firmantes de paz y líderes sociales**

Pese a todas las acciones de articulación interinstitucional, de impulso y reactivación de instancias, y la voluntad política mostrada por las entidades responsables de garantizar condiciones de seguridad tanto para líderes y defensores de derechos humanos, así como para firmantes de paz, la situación de seguridad para esta población continúa siendo crítica. La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz reconoce este escenario como un fenómeno de alta complejidad y máxima gravedad que demanda una atención prioritaria y sostenida por parte del Gobierno nacional.

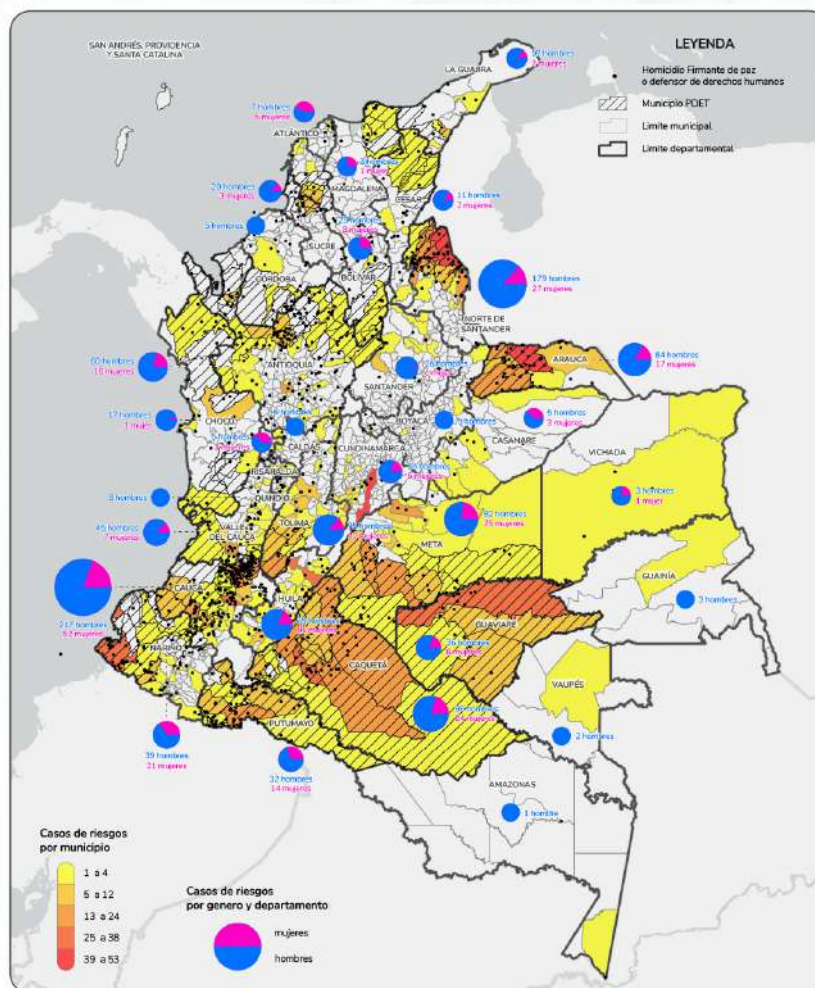
Mientras 2025 cerró con la penosa cifra de 43 firmantes de paz y 195 líderes sociales asesinados, para el 30 de enero de 2026, según el Cuerpo Élite Policial de Investigación Criminal Estratégica de la Policía Nacional, ya se habían registrado 18 homicidios de líderes sociales y uno de firmante de paz. Desde la firma del Acuerdo de Paz y hasta el 30 de enero de 2026, se contabilizan un total de 2.075 homicidios: 1.609 de líderes sociales y defensores de derechos humanos y 467 de firmantes de paz.

La respuesta judicial a este flagelo, de acuerdo con el Cuerpo Élite Policial de Investigación Criminal Estratégica de la Policía Nacional, se traduce en 835 capturas (entre 2016 y enero de 2026), de las cuales 123 se efectuaron solo en 2025; de todas estas ya hay 529 procesos de indagación.

Con respecto a las afectaciones de seguridad para firmantes de paz, el mapa N°3 muestra como los departamentos de Cauca, Norte de Santander, Caquetá, Meta y Arauca encabezan el listado de los territorios más peligrosos para esta población. A nivel municipal, el riesgo para los firmantes se incrementa en localidades como Tumaco, Tibú, Arauca y los municipios del norte del Cauca, Santander de Quilichao, Corinto y Buenos Aires.



### Mapa 3. Afectaciones a firmantes de paz

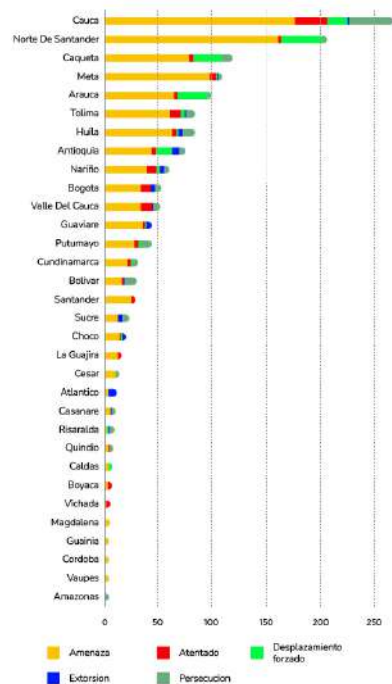


### Mapa de afectaciones a firmantes de paz 2017 a 2026

Este mapa presenta una representación espacial de los casos de riesgo reportados por personas en proceso de reincorporación, con corte temporal entre 2022 y 2026, a partir de la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) a través del Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR).

Adicionalmente, se incorporan los hechos puntuales relacionados con homicidios de firmantes del Acuerdo de Paz y defensores de derechos humanos, con corte a 2025, con base en los registros de la Fiscalía General de la Nación. Esta integración de fuentes permite una lectura espacial más amplia de las dinámicas de riesgo y violencia asociadas a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia.

#### Casos de riesgo por tipo de hecho victimizante y departamento



Elaboró: equipo de Pensamiento Geográfico de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.





## 4. Solución al problema de las drogas ilícitas



Imagen Presidencial. Roberto Payán Sustitucion cultivos ilícitos



El Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos (PNIS) avanzó de manera significativa durante el primer trimestre de 2026, particularmente en desembolsos, proyectos de ciclo corto y largo, y en la organización de ferias y entregas que fortalecen las economías locales que se enmarcan en el Plan de Atención Inmediata -PAI Familiar. Sin embargo, persisten rezagos en asistencia técnica y en el componente de recolectores, lo que indica que, aunque los progresos son relevantes, aún se requiere acelerar la ejecución para cumplir plenamente con los compromisos y garantizar la sostenibilidad del programa hacia el horizonte de cierre en 2026.

**Nuevos desembolsos:** durante el trimestre se alcanzó un nivel de ejecución del 80% del total comprometido, con pagos por más de \$2,2 billones a 91.534 familias atendidas. El componente de asistencia alimentaria inmediata logró un cumplimiento del 99%, mientras que la asistencia y seguridad alimentaria llegó al 93%.



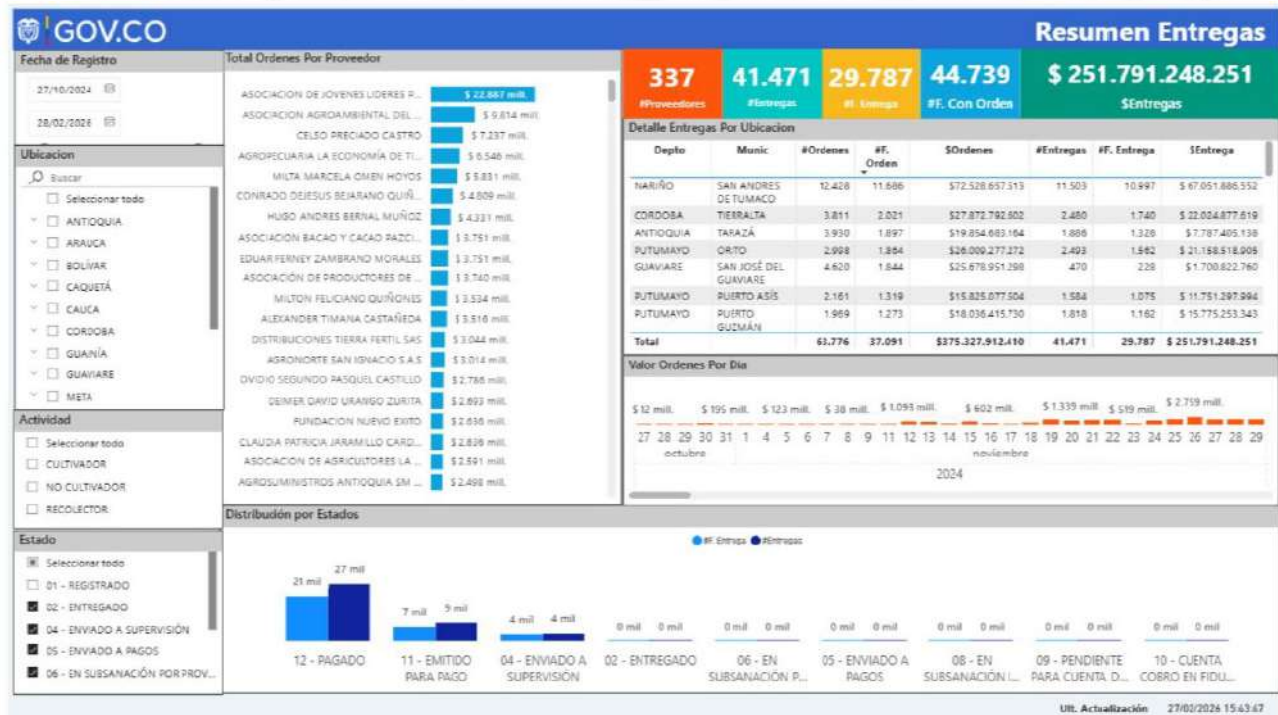
**Proyectos productivos de ciclo corto y largo:** para el trimestre de análisis, se reportaron desembolsos significativos, con un avance del 72% en ciclo corto y del 71% en ciclo largo, beneficiando a más de 126.000 familias en conjunto. Estos proyectos abarcan líneas agrícolas, pecuarias y no agropecuarias con presencia en 55 municipios de 14 departamentos.

**Rezagos pendientes:** aunque se evidencian progresos, algunos componentes muestran rezagos relevantes, como la asistencia técnica integral (65% de ejecución) y el apoyo a recolectores (49%). Estos sectores requieren atención prioritaria para garantizar la sostenibilidad del programa.

**Ferias y entregas:** se realizaron 42 ferias de insumos productivos en 13 departamentos, atendiendo a 42.549 familias y generando más de 78.000 órdenes de compra por un valor de \$419.342 millones. Además, se concretaron 41.471 entregas de insumos productivos a través de 337 proveedores, beneficiando a 29.787 familias por un valor de \$251.791 millones.



Gráfico 2. Avances PNIS





Cabe destacar que, según la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI), de las 99.097 familias que en 2018 suscribieron acuerdos de sustitución del PNIS, unas 85.241 se encontraban activas, al 31 de diciembre de 2025, en 56 municipios de 14 departamentos, 59.941 corresponden a familias cultivadoras, 11.073 no cultivadoras y 14.227 a población de exrecolectores y exrecolectoras.

Con corte a la misma fecha se tiene un acumulado de 16.861 núcleos familiares que han hecho su tránsito a economías lícitas, con la totalidad de los componentes ejecutados del Plan de Atención Inmediata -PAI Familiar- implementados y se han graduado del programa PNIS; de ellos, 4.290 corresponden a exrecolectores, 2.505 a núcleos familiares de no cultivadores y 10.065 a núcleos familiares de cultivadores. Lo anterior representa un cumplimiento del 19,78% de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de los componentes.

De igual manera, gracias a la ejecución técnica, territorial y administrativa liderada por la DSCI, el nivel de avance en el cumplimiento global de los componentes del Plan de Atención Inmediata PAI Familiar durante el cuatrienio alcanzó 79% en 2025, lo que refleja un salto histórico en términos de gestión pública, articulación interinstitucional y confianza comunitaria. En este contexto se dio un fuerte impulso a la implementación del proceso de renegociación por una sola vez, a través de modelos productivos agropecuarios y no agropecuarios, enmarcado en el mandato del artículo 10 del PND 2022-2026 y reglamentado mediante la Resolución 0021 de 2024, que introdujo innovaciones operativas fundamentales<sup>7</sup>.

Del mismo modo se avanzó sustancialmente en la implementación de la Resolución 0027 de 2024, que estableció el tratamiento diferencial excepcional para la población en condiciones de alta vulnerabilidad —personas mayores de setenta años, con discapacidad física o mental, o con saldos disponibles inferiores a dos millones de pesos—, permitiendo la entrega de recursos en efectivo en los casos en que la implementación de proyectos productivos resultara inviable.

Como resultado de esta estrategia se aprobaron 66.683 planes de inversión, se realizaron pagos de alistamiento a 56.688 núcleos familiares por un valor total de \$170.064 millones. Cada hogar recibió un desembolso de \$3.000.000, lo que

---

7. Entre estas se destacan: 1) La transferencia monetaria condicionada, por única vez, de tres millones de pesos por familia para actividades de alistamiento técnico y organizativo; 2) La adquisición de insumos, materiales y equipos a través del Banco de Proveedores Locales y Ferias de Proveeduría Comunitaria, mecanismo orientado a descentralizar la selección y adquisición de insumos, dinamizar las economías locales, fortalecer el tejido empresarial territorial, garantizar la pertinencia y calidad de los insumos adquiridos, y combatir los sobrecostos; y 3) El establecimiento de mecanismos de pago como resultado a proveedores, con el fin de eliminar los riesgos a pagos anticipados.

representó un alivio financiero importante para las familias rurales. Esta medida no solo fortaleció la legitimidad institucional del PNIS, sino que también incentivó la transición hacia economías lícitas en los territorios con mayor afectación.

Adicionalmente, se entregaron insumos y materiales para la implementación del proyecto productivo agropecuario a 22.197 núcleos familiares por un valor total de \$170.717 millones. A su vez, 4.120 núcleos familiares recibieron insumos destinados a proyectos no agropecuarios por un valor total de \$48.283 millones. Así mismo, como parte del tratamiento diferencial excepcional para población en condiciones de alta vulnerabilidad, de acuerdo con la Resolución N° 0027 del 3 de septiembre de 2024, mediante la cual se establecen las condiciones y requisitos para garantizar un tratamiento diferencial y preferencial a los núcleos familiares beneficiarios del PNIS, se encuentran aprobados 6.313 núcleos familiares al 31 de diciembre de 2025, de los cuales se han logrado atender 5.072 núcleos familiares que recibieron recursos por un valor total de \$52.841 millones.



Imagen Presidencial. Entrega de la Institución Etnoeducativa Integral Rural de Villa Fatima, La Guajira



#### 4.1. Enfoque étnico

Durante 2025 la gestión de la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (DSCI) en materia de enfoque étnico se centró en subsanar la ausencia histórica de esta perspectiva en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) original, mediante la consolidación de lineamientos y rutas





para territorios colectivos. Un hito fundamental fue la protocolización de estos lineamientos ante la plenaria de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) el 11 de diciembre de 2025, tras un proceso participativo que incluyó aportes de organizaciones como el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO). Estas acciones buscan respetar la autonomía cultural y los sistemas de gobierno propio de comunidades indígenas y negras en la transición hacia economías lícitas.

Para operativizar esta estrategia la Dirección formalizó un procedimiento de calidad de 21 pasos que detalla la “Ruta Étnica” y piezas de comunicación didácticas para facilitar su aplicación en territorio. Asimismo, se impulsó una ruta de verificación de pertenencia étnica para identificar correctamente a los hogares vinculados individualmente al PNIS en territorios colectivos y asegurar que reciban un tratamiento diferencial adecuado. Este proceso ya reporta avances progresivos en las oficinas territoriales destacando el caso de Putumayo con el envío de reportes específicos de verificación.

La implementación del programa tiene presencia en una amplia variedad de territorios colectivos. Según los registros de la DSCI se han identificado los siguientes números de territorios específicos:

- **Territorios Indígenas:** se reporta presencia en 26 resguardos, parcialidades o asentamientos específicos nombrados en la gestión, además de otros territorios agrupados en el país.
- **Consejos Comunitarios:** se registra atención en ocho consejos comunitarios identificados nominalmente, sumados a otros consejos en diversas regiones del país.

La DSCI ha avanzado en la atención de familias localizadas en territorios colectivos, identificando inicialmente a 21,299 núcleos familiares vinculados al programa PNIS en estas zonas. A través de procesos de verificación y asistencia técnica se han sumado 545 núcleos adicionales que manifestaron autorreconocimiento étnico, para un total de 21,844 familias con pertenencia étnica identificada o por determinar.

## 4.2. Enfoque de género

A lo largo del cuatrienio la gestión de la DSCI en el programa PNIS se centró en la territorialización del protocolo de género y la implementación de la estrategia “Mujeres seguras, paz asegurada”, logrando integrar estas medidas en el proceso de renegociación de proyectos productivos. Una de las acciones con mayor impacto real fue la instalación de Mesas Violeta en 11 departamentos, que funcionaron como ventanillas de atención preferente durante las jornadas masivas de firma de planes de inversión y ferias de proveedores. En estos espacios se utilizó un mecanismo de reporte mediante códigos QR para que las beneficiarias pudieran identificar de forma segura situaciones de riesgo o amenazas de violencia de género, económica o patrimonial que pudieran afectar su tránsito a la legalidad.

Para garantizar que las labores de cuidado no fueran un obstáculo para la autonomía económica, la Dirección gestionó la creación de 12 Espacios de Cuidado Itinerantes, donde cuidadores comunitarios atendieron a los hijos e hijas de las titulares mientras ellas participaban en las ferias de insumos. Esta medida afirmativa, sumada al fortalecimiento de vocerías, con participación de mujeres en el 100% de las instancias de coordinación del PNIS (Consejos municipales y regionales), permitió que se alcanzaran mayorías paritarias en departamentos como Caquetá, Córdoba y Meta. Al 31 de diciembre de 2025 se reportó la atención de 33.233 familias con titularidad femenina dentro del PAI Familiar.

En términos de asistencia técnica la DSCI integró el enfoque de género en las visitas prediales de Asistencia Técnica Integral (ATI), incluyendo variables específicas para capturar información que permita ajustar las líneas productivas a las necesidades reales de las mujeres rurales. Complementariamente se ejecutaron 33 capacitaciones territoriales enfocadas en las “ganancias colectivas” de la equidad, utilizando la caja de herramientas “Ecos de la Tierra” desarrollada con la cooperación alemana GIZ. Estas acciones aseguraron que el 97% de los proyectos productivos de ciclo largo estructurados en 2025 contaran con una participación activa de las mujeres, fortaleciendo su liderazgo en la transformación de las economías territoriales.







## 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto y “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre Derechos Humanos



Imagen de la UIAP. Mujer Buscadora



### 5.1. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

Sin duda uno de los principales avances en este punto fue la expedición del Decreto 0063 del 26 de enero de 2026 por parte del Ministerio de Justicia, donde se reglamenta la Ley 2364 de 2024 que reconoce a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional. Previo a este avance, en diciembre de 2025, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz lideró reunión de articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) para concertar el módulo de formación dirigido a funcionarios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre búsqueda de personas desaparecidas.

De igual forma, en febrero de 2026 la Unidad de Implementación acompañó el taller de formación a organizaciones buscadoras de los departamentos de Meta

y Guaviare, donde se fortalecieron capacidades y se brindaron herramientas para la búsqueda de personas desaparecidas. El espacio formativo estuvo liderado por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).

La Unidad de Implementación mantiene su articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). En ese sentido, se efectuaron reuniones con la secretaría técnica del consejo asesor de la UBPD para revisar avances en la ruta de trabajo conjunta de 2026.

## 5.2. Justicia transicional

Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se culminó y aprobó la versión final del decreto de condiciones transversales, el cual fue remitido a la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia para su revisión correspondiente. Asimismo, se avanzó en la aplicación de la ruta de coordinación Gobierno-JEP (Acuerdo 002 del 2025), como mecanismo de articulación institucional para el seguimiento de la oferta y la implementación de las sanciones propias.

De manera complementaria se desarrollaron espacios de análisis de las sentencias del Macrocaso 01 y del Subcaso 03 Costa Caribe, con el fin de evaluar acciones institucionales de alistamiento. Durante este periodo también se envió información y se realizó la socialización de la propuesta de proyecto presentado ante el Fondo Multidonante y a todas las entidades partes de la Indicador Sintético de Avance de la Reforma Rural (INSART).

Por otro lado, durante los meses de febrero y marzo de 2026 las acciones se orientaron a los casos conjuntos 03 y 04 “Cementerio de las Mercedes Dabeiba” y al subcaso Norte de Santander del Caso 03. Así, el 10 de febrero se llevó a cabo la mesa de oferta institucional, en la cual los despachos de los macrocasos mencionados presentaron los proyectos restaurativos priorizados, de conformidad con lo establecido en el Auto de correspondencia AUTO TP-SeRVR-RC-AI-No.001-2026 (subcaso Norte de Santander) y el Auto TP-SeRVRRRC-AI-No.016-2025 (casos 03 y 04 “Cementerio de las Mercedes Dabeiba”).

Entre el 24 y el 25 de febrero se desarrollaron tres mesas técnicas entre el despacho del macrocaso conjunto 03 y 04, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y entidades del Gobierno nacional y territorial, mientras que el pasado 12 de marzo se desarrolló la Tercera Sesión Extraordinaria de





la Instancia de Articulación entre Gobierno nacional – JEP, en atención a las próximas audiencias de verificación y emisión de sentencias precisamente del macrocaso conjunto 03 y 04 (Noroccidente de Antioquia) y del caso 03, subcaso Norte de Santander.



Imagen de la UIAP. Excusas públicas



### 5.3. Reparación integral a víctimas

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a la fecha se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) unas 10.202.014 víctimas, de las cuales unas 7.883.742 (77.27%) son sujetos de atención por parte de la entidad. Del total de víctimas registradas, por lo menos 1.906.328 fueron incluidas en el RUV después de la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016. Con respecto a la reparación por vía administrativa, la UARIV señala que, desde 2022 y con corte al 19 de febrero, la entidad realizó un total de 826.694 giros que beneficiaron a 756.226 personas. Estos desembolsos suman un total de \$7.628.259.265.357. Con esto, el Gobierno del Cambio supera con creces la meta consignada en su Plan Nacional de Desarrollo de unas 600.000 personas indemnizadas administrativamente durante el cuatrienio.

Una mirada territorial a los pagos indemnizatorios por vía administrativa realizados durante el gobierno del presidente Gustavo Petro muestra que estos recursos se han girado para víctimas de regiones y departamentos con condiciones críticas de seguridad y con baja presencia estatal, como son el Alto Patía, el Norte del Cauca, el departamento de Arauca, las subregiones antioqueñas del Bajo Cauca y Nordeste, el Catatumbo y el departamento del Chocó.

Asimismo, según los registros de la UARIV, desde el 1 de enero de 2022 y hasta el pasado 31 de enero de 2026 se reconocieron un total de 501 sujetos de reparación colectiva; de ellos, unos 117 ya cuentan con Plan Integral de Reparación Colectiva Implementado (PIRC), mientras que unos 68 se encuentran en fase de fortalecimiento.

#### **5.4. Retornos y reubicaciones**

Desde 2013 y hasta el pasado 30 de enero de 2026, la UARIV formuló 1.063 planes de retorno en condiciones dignas y de seguridad, de los cuales unos 255 correspondieron a pueblos étnicos. Del total de planes formulados, unos 902 fueron aprobados, 56 se encuentran en actualización y unos 63 aún se encuentran en fase de formulación. En este mismo periodo se formularon 437 planes de retorno y reubicación para municipios PDET, de los cuales 389 fueron aprobados, 15 se encuentran en actualización y 24 todavía se encuentran en fase de formulación.





## 6. Enfoques diferenciales



Imagen de la UIAP. Comunidad Mujeres JIW

### 6.1. Enfoque de género

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz consolidó una Ruta de Participación para mujeres víctimas con el fin de fortalecer su representación política en las pasadas elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) del 2026. Esta estrategia dejó importantes logros en materia política, técnica y pedagógica para garantizar la participación política de las mujeres en estas y en próximas elecciones populares. Entre ellos se destaca:

- La creación de una Mesa Técnica interinstitucional que incluye a los Ministerios del Interior y de Igualdad y Equidad, al Viceministerio de las Mujeres, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a través de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, quien cumple funciones de secretaría técnica de dicho espacio; el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Consejo Nacional Electoral (CNE), la Registraduría Nacional del Estado Civil, Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación con el acompañamiento de la MAPP-OEA. Esta mesa sesionó 12 veces y generó estrategias para la garantía de los derechos políticos de las mujeres víctimas.

- La creación de un documento de recomendaciones dirigido a la sala plena de magistradas y magistrados del Consejo Nacional Electoral (CNE), que busca garantizar los derechos políticos de las mujeres víctimas. Este documento implica acciones afirmativas en la conformación de listas, la financiación de campañas políticas y la prevención y atención de violencias basadas en género.
- La eliminación de barreras de participación para las organizaciones de mujeres a través de la Resolución 6865 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el cual se disminuyen los requisitos para la presentación de las organizaciones de mujeres garantizando su participación. Para las elecciones de 2026, las organizaciones de mujeres sólo presentaron el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio que constate que ha sido constituida al menos cinco años antes de la elección.
- La estrategia pedagógica tuvo un carácter híbrido (virtual y presencial) para las mujeres víctimas. En los talleres virtuales participaron alrededor de 200 personas víctimas del conflicto armado y se realizaron cinco talleres presenciales en los departamentos de Chocó, Córdoba, Cauca, Putumayo y Antioquia con la participación de aproximadamente 172 mujeres lideresas, posibles candidatas a las CITREP e integrantes de los equipos de campaña.
- La creación de un boletín de factores de riesgo para la seguridad de las candidatas a las CITREP en el 2026. Este boletín incluyó alertas en el proceso electoral como: a) la grave situación de seguridad y violencia contra las mujeres en política, puntualmente en algunas regiones como el Catatumbo, Montes de María, Cauca y Urabá; b) la vinculación de partidos políticos tradicionales y servidores públicos a campañas electorales; c) las amenazas recibidas por parte de las lideresas para que renuncien a sus candidaturas, las amenazas de perturbación del certamen democrático y el constreñimiento a los sufragantes; d) dificultades





de las candidatas para acceder a la ruta del Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral - CORMPE, e) la situación de seguridad de 103 de los 168 municipios que conforman las CITREP debido a la identificación de factores de riesgo como el fraude, la violencia y el desplazamiento forzado.

- La creación de un informe sobre el proceso de las CITREP y el trabajo de la mesa técnica de 2024 a 2026. Este informe se construyó con nueve entidades y el acompañamiento internacional de la Misión de Verificación de la ONU y MAPP-OEA. En el informe se abordaron temas como: la superación de barreras para la participación política de las mujeres, la estrategia pedagógica y los resultados territoriales, los retos en materia de seguridad humana y financiación de campañas en el proceso electoral de marzo de 2026.

#### **6.1.1. Funcionamiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz**

Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron reuniones de seguimiento de la Alta Instancia de Género de Gobierno con entidades con compromisos en el Plan Marco de Implementación (PMI). Por ejemplo, se realizaron mesas de seguimiento con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Agencia Nacional de Tierras (ANT) y Ministerio de Agricultura para la revisión e impulso de las acciones encaminadas a la superación de rezagos en Reforma Rural Integral y Planes Nacionales Sectoriales con enfoque de género, entre otros. Producto de estas mesas de trabajo se han detectado los siguientes avances:

- Se estableció una ruta de trabajo con la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación para los casos de violencias basadas en género contra mujeres firmantes del Acuerdo Final de Paz. También se articulará el trabajo con el Ministerio de Justicia para los talleres que realizará la Unidad de Implementación a nivel territorial sobre la resolución 1325 con entidades territoriales durante 2026.
- La Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (DSCI) se encuentra al día en los compromisos de género, tanto en el PMI como en acciones afirmativas para mujeres en la ruralidad. Los indicadores D.G.1:Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración,

implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado; y D.G.2: Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades reportan 100% de cumplimiento.

- Desde la DSCI se reporta que para el trimestre de análisis del presente informe se contabilizaban 29.243 mujeres beneficiarias del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata y 26.650 mujeres vinculadas y con participación activa en proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo. Se reportan otras acciones como la implementación de Mesas Violetas y Mesas Preferentes para promover la participación de las mujeres; la estrategia “Mujeres seguras, paz asegurada” y las tasas preferenciales de crédito para mujeres beneficiarias del PNIS a través de FINAGRO y el Banco Agrario.

### **6.1.2. Instancia Especial de Mujeres (IEM)**

Durante el primer trimestre de 2026 la IEM consolidó la interlocución nacional e internacional, recibió las demandas y experiencias de mujeres de diversas regiones y fortaleció la pedagogía para la paz del enfoque de género a través de una estrategia de comunicaciones integral. Estos avances confirman el papel central de la IEM como mecanismo autónomo y estratégico para garantizar la inclusión efectiva del enfoque de género en todos los niveles de implementación del Acuerdo de Paz.

Durante este periodo se firmó el Convenio 788-2026 entre ONU Mujeres y el Fondo Colombia en Paz para el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres por un valor de \$2.225.801.930 anuales, que garantiza el proceso de elección de la Instancia Especial de Mujeres durante el periodo 2026-2029, así como la elaboración de su plan de trabajo anual para la vigencia actual.

El Convenio contempla su incidencia con organizaciones de mujeres, entidades nacionales y territoriales; se resalta que se espera la revisión y aprobación ante la CSIVI de la ruta participativa para la incorporación del enfoque de género en los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI), proceso liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Siguiendo las orientaciones de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) ya está aprobada la ruta de incorporación del enfoque étnico, con el propósito de garantizar la inclusión del enfoque mujer familia y generación en los Planes





Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI). En este marco se avanzará en la definición de criterios, estrategias, acciones, metas e indicadores relacionados con la salvaguarda de género, mujer, familia y generación, con la participación de la IEM y sus duplas étnicas.

De otro lado, actualmente la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, ONU Mujeres, CSIVI y la actual IEM se encuentran en el proceso de articulación para el cierre del proyecto de funcionamiento de 2025, y en fase de revisión de reglamento y alistamiento de las elecciones de la siguiente Instancia Especial de Mujeres (IEM) que tendrá mandato de 2026 a 2029.

Sumado a lo anterior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) ha avanzado en la implementación de la reparación colectiva con enfoque de género y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD) en cuatro Sujetos de Reparación Colectiva LGBTI (SRC-LGTBI): Mujeres Trans del Río Tuluní en Chaparral (Tolima); Mesa LGBTI Comuna 8 de Medellín (Antioquia); Colectivo LGBTI de San Rafael (Antioquia); y Colectivo LGBTI del Carmen de Bolívar (Bolívar).

Para este último, el proceso ha completado las fases de identificación, alistamiento y diagnóstico del daño, y se encuentra en la etapa de formulación del PIRC, el cual ya fue validado y será protocolizado mediante Comité de Justicia Transicional. En San Rafael, el avance se mantiene en la fase de diagnóstico y se proyecta iniciar la formulación del PIRC en 2026.

Por su parte, la Mesa LGTBI de la Comuna 8 de Medellín presenta un plan de avance del 17% y cuenta con dos resoluciones de fortalecimiento organizativo, mientras que para el caso de Mujeres Trans del río Tuluní se aprobó la resolución por la cual se incluye el primer sujeto de reparación colectiva de mujeres transgénero en Colombia, un hito histórico para el movimiento social que reconoce a las mujeres trans de Río Tuluní y sus afectaciones específicas debido a violencias de género en medio del conflicto armado.



Imagen de la Unidad para las Víctimas. Acompañamiento al resguardo Tahamí del Alto Andágueda



## 6.2. Enfoque de niñez y juventud

Durante el primer trimestre de 2026 se fortaleció la articulación constante con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el objetivo de trabajar pedagogía de paz en el marco de la campaña “Aquí crece la generación para la paz” con estudiantes en instituciones educativas priorizadas.

Estas instituciones se escogieron con base en la priorización territorial de la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias “Escuela, Territorio de Vida”. De esta forma se priorizaron las siguientes instituciones educativas:

- I.E. La Libertad – Puerto Asís (Putumayo).
- I.E. Concentración de desarrollo rural La Gabarra – Tibú (Norte de Santander).
- IE Pumbí Las Lajas – Roberto Payán (Nariño).





Adicional a estas instituciones educativas, la Unidad priorizó acciones de pedagogía de paz en instituciones educativas de los siguientes municipios: 1) Arauca (Arauca); 2) Arauquita (Arauca); 3) Tumaco (Nariño); 4) Suarez (Cauca), 5) Santander de Quilichao (Cauca); 6) Mutatá (Antioquia); 7) Samaniego (Nariño); 8) San José del Guaviare (Guaviare). En este sentido, se trabajó conjuntamente con el equipo territorial y el equipo de pedagogías de la Unidad de Implementación un cronograma de trabajo con niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas para desarrollar talleres sobre construcción de acuerdos para convivir en paz.

### **6.2.1. Servicio Social para la Paz**

En diciembre de 2025 finalizó el proceso de formación de las y los jóvenes promotores de la modalidad 3 del Servicio Social para la Paz “Refrendación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz”. Durante los meses de enero y febrero de 2026 se realizaron ejercicios de formulación de las iniciativas de paz a trabajarse por parte de las y los promotores en sus municipios de residencia. Durante las jornadas de acompañamiento presenciales para la concertación de los planes de trabajo de los y las jóvenes que tuvieron lugar en febrero, donde se definieron actividades, tiempos y entregables, se lograron identificar un conjunto de acciones con alto impacto en las comunidades de las y los promotores, gracias a la formulación de metodologías y acciones surgidas desde la misma juventud y que guardan relación con las necesidades de su territorio.

Esta experiencia dejó una serie de lecciones aprendidas, las cuales fueron compartidas con el Ministerio de Educación con el fin de que fueran tenidas en cuenta en la actualización del manual operativo del programa. Algunas de estas fueron compartidas en el primer comité técnico ampliado de 2026 realizado el pasado 10 de febrero.

Sobre la cohorte 2026, en articulación con la Consejería Comisionada de Paz (CCP) se definieron 160 cupos para esta vigencia, los cuales serán distribuidos equitativamente entre la Consejería y la Unidad. Así, los municipios priorizados con la cantidad de cupos dispuestos son:



**Tabla 4. Cupos Servicio Social para la Paz**

| Departamento       | Municipio              | Número de cupos | Entidad |
|--------------------|------------------------|-----------------|---------|
| Arauca             | Arauca                 | 10              | UIAFP   |
| Arauca             | Arauquita              | 10              | UIAFP   |
| Huila              | Algeciras              | 10              | UIAFP   |
| Tolima             | Icononzo               | 10              | UIAFP   |
| Caquetá            | Belén de los Andaquies | 10              | UIAFP   |
| Cauca              | Santander de Quilichao | 10              | UIAFP   |
| Putumayo           | Puerto Guzman          | 10              | UIAFP   |
| Putumayo           | Puerto Asis            | 10              | UIAFP   |
| Valle del Cauca    | Buenaventura           | 8               | CCP     |
| Nariño             | Roberto Payán          | 15              | CCP     |
| Nariño             | Mallama                | 10              | CCP     |
| Nariño             | Tumaco                 | 10              | CCP     |
| Chocó              | Quibdó                 | 10              | CCP     |
| Putumayo           | Valle de Guamez        | 7               | CCP     |
| Norte de Santander | Tibú                   | 10              | CCP     |
| La Guajira         | Dibulla                | 10              | CCP     |
| <b>Total DAPRE</b> |                        | <b>160</b>      |         |

### **6.2.2. Acciones de prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes**

Durante el periodo reportado, la Unidad de Implementación en articulación con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior definió una estrategia para acelerar la implementación durante el cierre del actual Gobierno, así como de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales en lo que se refiera a conductas criminales sistemáticas y graves que alimentan la continuidad de la violencia y obstaculizan la construcción de paz en el territorio nacional.





En su fase inicial se priorizaron tres regiones y tres ejes estratégicos: minería ilegal en Magdalena Medio; reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Norte del Cauca y Catatumbo, y economías ilegales y lavado de activos a nivel nacional.

En este marco de articulación el equipo de Niñez y Juventud, como parte de la secretaría técnica que ejerce la Unidad, ha liderado la coordinación entre la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA).

Gracias a lo anterior se ha logrado consolidar un espacio de trabajo con la Secretaría de Gobierno del Cauca, que ha permitido socializar la estrategia de aceleración de la Política Pública de Desmantelamiento y la conducta criminal priorizada por la secretaria de la CNGS en este departamento. Estas acciones han permitido avanzar en el mapeo de la oferta institucional y actores clave a nivel nacional y territorial, así como explorar la participación de la Unidad a través del equipo territorial en las instancias territoriales diseñadas para la prevención del reclutamiento, como el Comité Departamental para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes.

Producto de este ejercicio y en cumplimiento de los acuerdos realizados, y el cronograma definido por la secretaría técnica, el equipo de Niñez y juventud de la Unidad elaboró un documento que consigna la naturaleza y alcance de la arquitectura institucional existente en el país para la prevención de este flagelo y encabezada por la CIPRUNNA. Este documento recoge además los territorios priorizados en la Estrategia Nacional 2025-2030, presenta las alertas relacionadas con el fenómeno del reclutamiento identificadas por la CIPRUNNA y consolida un mapeo de la oferta institucional a nivel nacional.

### 6.3. Enfoque de discapacidad

Desde la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz se planteó la necesidad de crear un equipo que lograra gestionar, articular y liderar respuestas a una serie de necesidades que poseen las personas con discapacidad objeto del Acuerdo Final de Paz a saber: víctimas del conflicto armado y firmantes de paz. Entre las necesidades identificadas para esta población sobresalen las barreras para acceder a la salud, particularmente el acceso a la rehabilitación física y psicosocial; falta de garantías para la sostenibilidad económica y falta de garantías para la

participación política e incidencia en las decisiones de política pública del interés de las personas con discapacidad y dificultades para acceder a dispositivos médicos que dignifiquen la vida de esta población, como ortesis, sillas de ruedas, dispositivos auditivos, bastones para ciegos, entre otros.

En ese sentido, las acciones de la Unidad de Implementación durante el trimestre de análisis se concentran en dar respuesta a las necesidades identificadas.

### **6.3.1 Acceso a la rehabilitación física y psicosocial de firmantes con discapacidad**

El pasado 20 de marzo de 2024 el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Fondo Colombia en Paz suscribieron el Convenio 056 de 2024, importante piso jurídico que permite realizar diferentes intervenciones y gestiones en favor de la población firmante de paz. Desde su firma, se han celebrado 19 comités operativos y se han realizado diferentes gestiones para garantizar el acceso a salud de los firmantes de paz.

Así, entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 se adelantaron importantes gestiones para prorrogar el contrato 2002 de 2024, suscrito entre el Fondo Colombia en Paz y la Clínica Oftalmológica Barraquer por un valor total de \$390.000.000, para la atención en salud visual de firmantes de paz. Si bien el contrato se extendió hasta el 30 de abril de 2026, en esta ocasión no se incluyó disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos conexos (transporte, hospedaje y alimentación) de los beneficiarios, los cuales pasaran a ser asumidos por los beneficiarios.

Pese a ello, desde la firma de este contrato se han atendido y valorado 10 personas en proceso de reincorporación con necesidades en salud visual; de estas valoraciones, se han desarrollado 12 procedimientos quirúrgicos, una entrega de prótesis ocular para un total de siete personas con procedimientos quirúrgicos y en controles post quirúrgicos.

Para el periodo de análisis (diciembre 2025-marzo 2026) se realizaron las siguientes gestiones en el marco del contrato 2002 de 2024: a) Acompañamiento clínico con un total de ocho consultas de control postquirúrgico, enfocadas en el seguimiento y evolución de pacientes intervenidos; b) Se llevaron a cabo tres controles clínicos y cuatro controles postoperatorios garantizando la continuidad del proceso de vigilancia postquirúrgica; c) Se efectuaron tres controles clínicos y cuatro controles postoperatorios manteniendo el esquema de control y seguimiento postquirúrgico establecido.





Los controles realizados a diagnósticos atendidos en este periodo incluyeron:

- Desprendimiento de retina
- Trasplante de córnea (tres casos)
- Implante de queratoprótesis de Boston

Por otra parte, desde el equipo de Discapacidad de la Unidad se realizó una búsqueda activa en articulación con organizaciones de firmantes de paz con discapacidad para identificar y presentar nuevos firmantes al programa de intervención de alta complejidad, a fin de que sean aprobados en el marco del comité científico del contrato. En ese sentido, en el más reciente comité científico, que tuvo lugar en el mes de febrero de 2026, se informó de avances de casos atendidos, se solicitó informe técnico-financiero actualizado a la clínica Barraquer y se aprobaron dos nuevos casos.

### ***6.3.2. Garantías para la sostenibilidad económica de personas con discapacidad***

Otra de las grandes barreras identificadas para el grueso de las personas en proceso de reincorporación tiene que ver con la sostenibilidad económica, dificultades para mantener proyectos productivos, dispersión, problemas de seguridad que derivan en el abandono de territorios donde estaban los proyectos, entre otros. Estas dificultades no son ajenas a las personas con discapacidad quienes, debido a su condición poseen barreras adicionales, ya sean ambientales, sociales e incluso formativas, motivo por el cual desde la Unidad de Implementación se viene trabajando de la mano de una organización de firmantes con discapacidad (CONELAEC), con el objeto de contribuir en dicha sostenibilidad económica.

En ese sentido, la Unidad lidera la gestión para una serie de capacitaciones en hotelería y turismo, hotelería comunitaria y servicio al cliente que brindó el SENA. Actualmente se acompaña a la CONELAEC en sus labores de gestión ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para obtener un predio (hotel) que permita garantizar la sostenibilidad económica de un grupo de firmantes con discapacidad.

### ***6.3.3. Participación política***

La mesa técnica CAPAZCIDADES nace a partir de la aprobación del programa CAPAZCIDADES, en la sesión 117 del Consejo Nacional de Reincorporación en 2021. Actualmente la Mesa Técnica CAPAZCIDADES ha venido evolucionando al punto de

volverse una instancia de los subcomités del Sistema Nacional de Reincorporación. En ese sentido, este espacio pasa a tener un grado de formalización más elevado y en su proceso de reestructuración se amplió la participación de esta mesa. Este espacio es importante pues cuenta con la participación directa de firmantes de paz: Consejo Nacional de Reincorporación -componente Comunes- y CONELAEC como expresión de firmantes no perteneciente al partido Comunes.

En diciembre de 2025 el Ministerio de Salud presentó en esta mesa el Registro de Cuidadores de Personas con Discapacidad. Por su parte la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) desarrolló la socialización del Memorando de Entendimiento con FOAL, orientado a fortalecer la inclusión social, laboral y ocupacional de personas con discapacidad visual en proceso de reincorporación.

#### **6.4. Desarrollo normativo**

Entre los objetivos que se propuso en estos cuatro años el gobierno del presidente Gustavo Petro con relación al Acuerdo Final de Paz está recuperar la integralidad en su implementación, recuperar la gobernanza del Acuerdo y fortalecer la arquitectura institucional necesaria para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado en 2016.

Lo anterior supuso un fuerte trabajo de articulación interinstitucional liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, desde donde se acompañó la expedición de normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo Final de Paz asegurándose que las mismas atendieran los propósitos de seguridad humana, reparación a las víctimas del conflicto como centro de lo acordado y justicia social con equidad. Este trabajo interinstitucional tiene como resultado la expedición de más de 400 normas de las cuales, más de 135 fueron proferidas bajo el mandato del presidente Gustavo Petro Urrego.

Durante el periodo de diciembre de 2025 a marzo de 2026 se expidieron 16 normas con incidencia en el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz. A continuación, se presentan y describen brevemente:







**Tabla 5. Normatividad expedida  
diciembre 2025 - marzo de 2026**

| Norma                      | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Temática                                                |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Decreto<br>1383 de<br>2025 | <b>Por medio del cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 2294 de 2023, y se adicionan artículos al Capítulo 6 del Título 7 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015, en lo relacionado con la terminación del Exploratorio Nacional.</b>                                                                                                                                                                                                              | Reglamenta el artículo 24 de la Ley 2294 de 2023, cuyo propósito es que el Gobierno nacional termine la construcción del “El Exploratorio Nacional” de que trata la Ley 425 de 1998, destinado para conmemorar el legado de Jorge Eliécer Gaitán, la construcción de la equidad, la justicia social, la cultura ciudadana participativa, la construcción de la paz, la restauración moral de la Nación y la dignidad.                                                                        | Acuerdo sobre las víctimas del conflicto                |
| Decreto<br>1392 de<br>2025 | <b>Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 7 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional.</b> | Se modifica el procedimiento de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas dispuesto en el Libro 2, Parte 14, Título 7 del Decreto 1071 de 2015, para facilitar el goce efectivo de su derecho fundamental al territorio colectivo preservando los estándares de seguridad jurídica, debido proceso y respeto por los derechos de terceros, en particular, lo dispuesto en el Capítulo 3 del apartado en cita simplificando algunas disposiciones. | Implementación, verificación y refrendación             |
| Decreto<br>1426 de<br>2025 | <b>Por el cual se adiciona el Título 11 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para incorporar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022.</b>                                                                                                                                                                                                                                         | Se atribuye el liderazgo del programa “Servicio Social para la Paz” al Ministerio de Educación Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral |

| Norma                | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Temática                                                              |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Decreto 1458 de 2025 | <b>Por el cual se sustituye el capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, con el fin de reglamentar el artículo 111 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” en lo relacionado con la adopción de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral y se dictan otras disposiciones.</b> | La Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral tiene como objetivo ampliar y fortalecer las condiciones y garantías para la participación ciudadana y electoral efectiva e incidente, en la que se involucre a las diversas formas y expresiones organizativas e individuales de la ciudadanía, comunidades, organizaciones, movimientos sociales, especialmente de los sectores históricamente excluidos y las ciudadanías en sus diversidades, en los procesos de toma de decisiones en el ciclo de gestión pública (diseño, formulación, ejecución, evaluación y seguimiento), en la transformación territorial, el buen desarrollo de los procesos democráticos y electorales, el cierre de brechas y la consolidación de la paz. | Participación Política:<br>Apertura democrática para construir la paz |
| Ley 2565 de 2026     | <b>Mediante la cual se prorroga el decreto ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y se dictan otras disposiciones.</b>                                                                                                                                                                                                                                         | Ampliación del PDET                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral               |
| Ley 2569 de 2026     | <b>Por medio del cual se aprueba la “Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.</b>                                                                                                                                                                                                                                     | Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acuerdo sobre las víctimas del conflicto                              |





| Norma                | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Temática                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Ley 2570 de 2026     | <b>Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones.</b>                                                                            | Ley estatutaria sobre Jurisdicción Agraria y Rural.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral            |
| Decreto 0019 de 2026 | <b>Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Nacional de Protección -UNP y se dictan otras disposiciones.</b>                                                                                                                       | Se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección.                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fin del Conflicto                                                  |
| Ley 2569 de 2026     | <b>Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección -UNP- y se dictan otras disposiciones.</b>                                                                                                                      | Se modifica la planta de la Unidad Nacional de Protección.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fin del Conflicto                                                  |
| Decreto 0037 de 2026 | <b>Por el cual se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo relacionado con la adopción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Humana.</b> | Se adopta la Política Pública de Convivencia y Seguridad Humana como mecanismo para articular acciones e interacciones institucionales y sociales orientadas a la implementación de un modelo de convivencia y seguridad ciudadana, con enfoque de seguridad humana: corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. | Participación Política: Apertura democrática para construir la paz |
| Decreto 0042 de 2026 | <b>Por medio del cual se sustituye y modifica en forma parcial el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho en lo relacionado con Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.</b>                               | Crea condiciones especiales para la creación de Centros de Conciliación en Municipios PDET.                                                                                                                                                                                                                                                  | Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral            |

| Norma                | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                            | Temática                                                |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Decreto 0063 de 2026 | <b>Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar la Ley 2364 de 2024 por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras.</b>                                                 | Se reglamenta la Ley 2364 de 2024, que reconoce a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional y adopta medidas para el acceso a sus derechos, la prevención de violencias, la sensibilización, la atención y protección integral. | Acuerdo sobre las víctimas del conflicto                |
| Decreto 0064 de 2026 | <b>Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único del Sector Interior, para reglamentar el artículo 38 de la ley 2079 de 2021 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”, en lo relacionado a la conformación y funcionamiento del Observatorio de Ordenamiento Territorial.</b> | Se reglamenta la Ley 2364 de 2024, que reconoce a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional y adopta medidas para el acceso a sus derechos, la prevención de violencias, la sensibilización, la atención y protección integral. | Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral |
| Decreto 0275 de 2026 | <b>Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, en lo que respecta a la reglamentación del artículo 14 de la Ley 2272 de 2022.</b>                                                                                                           | Se reglamenta el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de la Política de Paz Total, por un plazo de 12 meses.                                                                                                                                                               | Fin del Conflicto                                       |





| Norma                    | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Temática                                    |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Decreto 0276 de 2026     | <b>Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 7, Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 en lo referente a la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario CONAD/H, y se dictan otras disposiciones.</b> | Crea la Comisión Intersectorial para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario - CONADIH, como una instancia intersectorial que tendrá por objeto la coordinación y orientación superior especializada en Derecho Internacional Humanitario del Gobierno de Colombia, en relación con las normas establecidas en los IV Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, en los Protocolos Adicionales de 8 de junio de 1977 y en otros instrumentos de Derecho Internacional Humanitario en los que la República de Colombia es Parte. | Implementación, verificación y refrendación |
| Resolución 00546 de 2026 | <b>Por la cual se modifica el artículo 44 de la Resolución 2319 de 2024, modificado por el artículo 2 de la Resolución 950 de 2025.</b>                                                                                                                                               | Se ajusta la Asignación Mensual de la población en reincorporación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fin del Conflicto                           |

## 6.5. Cooperación

Durante el periodo analizado el Gobierno nacional consolidó la cooperación con Alemania, Francia, Noruega, Reino Unido, Suecia y la Unión Europea, orientándola a prioridades específicas del Acuerdo Final como la Reforma Rural Integral, la implementación de sanciones propias y el fortalecimiento de la seguridad. Se avanzó en la estructuración del crédito con Francia por 200 millones de euros para 2025 enfocados a la organización territorial, el catastro, la productividad rural y la generación de ingresos con proyección de recursos adicionales en 2026. Asimismo, se gestionaron y presentaron iniciativas ante el Fondo Multidonante de la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo para la Consolidación de la Paz, orientadas a desarrollo rural, justicia restaurativa y fortalecimiento comunitario, y se mantuvo el seguimiento a proyectos en ejecución como “Sembrando Economías para la Paz” y la Política de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales.

En el primer trimestre de 2026 se formularon proyectos concretos para atender cuellos de botella de la implementación, incluyendo una iniciativa por USD 1,3 millones para el componente restaurativo de las sanciones propias en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y un proyecto financiado por el Reino Unido por USD 268.000 para fortalecer las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad en articulación con el Programa de Protección Integral (PPI) y el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).

Adicionalmente, se gestionaron nuevas fuentes de financiación incluyendo la aprobación de 28 iniciativas a nivel nacional y 11 en Catatumbo por más de USD 2 millones en el Fondo Alimentando la Paz, y la emisión de concepto para siete iniciativas del Fondo Multidonante en territorios como Tumaco y Roberto Payán. Estas acciones se complementaron con la articulación de nuevos socios y espacios de cooperación —como el Diálogo de Alto Nivel con Suecia— orientados a fortalecer la implementación territorial, la seguridad y la sostenibilidad de los proyectos en curso.

Estas acciones contribuyen directamente al cumplimiento del Acuerdo Final en la medida en que fortalecen la implementación de compromisos concretos en sus distintos puntos: en el Punto 1, mediante el financiamiento y desarrollo de instrumentos asociados a la Reforma Rural Integral; en el Punto 3, a través del fortalecimiento de los mecanismos de seguridad y protección para la implementación; y en el Punto 5, al avanzar en las condiciones técnicas, operativas y financieras para la ejecución de las sanciones propias en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. De manera transversal, la gestión de la cooperación internacional permite cerrar brechas de financiación, fortalecer capacidades institucionales y mejorar la implementación territorial, elementos necesarios para garantizar resultados sostenibles y verificables en el proceso de paz.

#### **6.5.1. Información sobre el mecanismo de monitoreo a las Sanciones Propias y el Capítulo étnico**

Durante el trimestre enero-marzo el Gobierno nacional, a través de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y en su rol dentro de la CSIVI, avanzó de manera sostenida en la definición del mecanismo nacional e internacional que garantizará la continuidad de la verificación de las sanciones propias de la JEP y del Capítulo étnico del Acuerdo de Paz, tras la decisión del Consejo de Seguridad de la ONU de retirar dicha supervisión. Por esto durante el trimestre se fortaleció





la coordinación con la alta parte contratante y se consolidó una ruta técnica que reafirma el compromiso del Estado colombiano con la justicia transicional y con el cumplimiento del punto 6.1.11 del Acuerdo Final.

Entre enero y marzo se desarrolló una agenda diplomática y técnica activa. Se sostuvieron reuniones formales y exploratorias con países garantes, organismos multilaterales, organizaciones con presencia territorial y actores especializados en verificación. Estos acercamientos permitieron avanzar en la identificación de posibles roles, alcances y modalidades de cooperación, así como en la validación preliminar de un esquema híbrido que combine acompañamiento político internacional, capacidades técnicas especializadas y presencia territorial sostenida. Paralelamente, se solicitó a la Misión de Verificación de la ONU que una vez se consolide el mecanismo y para asegurar continuidad técnica, se realice una transferencia de aprendizajes.

Esto permitió que, para el mes de marzo de 2026, la Unidad de Implementación y la CSIVI profundizaran en la evaluación técnica de los actores potenciales para asumir la verificación. En esta fase se aplicaron los criterios previamente definidos—independencia funcional, seguridad jurídica, presencia territorial, experticia técnica, sostenibilidad y legitimidad internacional—, y se cerró la etapa de análisis comparado. Como resultado se identificó que la MAPP-OEA y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos cumplen condiciones de idoneidad para asumir roles complementarios dentro de un esquema híbrido de verificación. Este hallazgo permitió depurar el universo de opciones y orientar la discusión hacia modelos institucionales con capacidad real de asumir un mandato robusto, continuo y técnicamente sólido.

Como resultado del trabajo del trimestre las altas partes contratantes del Acuerdo Final de Paz han consensuado una hoja de ruta que incluye: cierre de la fase de análisis comparado (febrero), validación jurídica de las opciones priorizadas (en curso), definición del modelo híbrido de verificación (abril - mayo) y preparación de los insumos técnicos para la decisión final. Este proceso ha fortalecido la confianza entre las partes, ha clarificado expectativas y ha consolidado un marco de decisión basado en criterios técnicos, jurídicos y políticos.

Finalmente, se reafirma que la definición del mecanismo será adoptada por consenso en la CSIVI garantizando legitimidad, seguridad jurídica y confianza de las partes. La construcción de un mecanismo sólido, legítimo y sostenible representa un paso decisivo para garantizar la verificación de las sanciones propias y del Capítulo étnico, y para mantener la confianza de la comunidad internacional en el compromiso de Colombia con la paz.

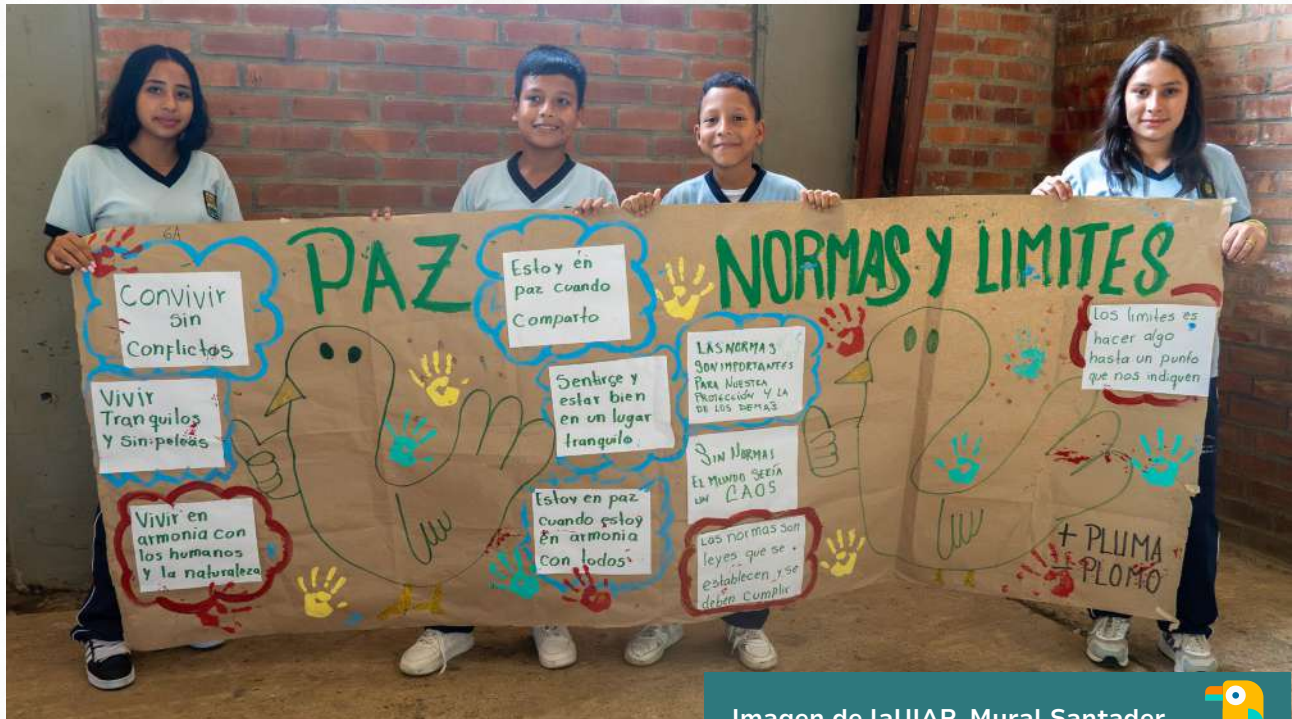


Imagen de laUIAP. Mural Santander

## 6.6. Pedagogías para la paz

Entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 el equipo de Pedagogías sostuvo una operación constante de coordinación, producción técnica, articulación interinstitucional, gestión documental y acompañamiento territorial consolidando reuniones, espacios de articulación y acciones pedagógicas directas, las cuales se describen de la siguiente manera:

### Acciones territoriales, acompañamiento y comisiones

**Sincelejo (Sucre):** apoyo al equipo del Punto 2 para la clausura del diplomado y articulaciones locales.

**Medio Baudó–Puerto Meluk y Curundó La Balsa (Chocó):** planificación, agendas y ejecución de talleres (prevención reclutamiento, violencias, además de requerimientos logísticos para comisiones).

De igual manera, durante el trimestre de análisis se realizaron comisiones para apoyo en terreno, organización de actividades pedagógicas y levantamiento de actas y evidencias.



## **Planeación, diseño y producción pedagógica**

Diseño y ajuste metodológico en donde se elaboraron y actualizaron múltiples documentos técnicos, contenidos y talleres relacionados con:

- Prevención del reclutamiento
- Prevención de violencias
- Proceso de formación de la campaña “Súbete al bus de la paz”
- Propuesta de participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO 2026.

Además, se apoyó la revisión y la inclusión de una estrategia pedagógica a la propuesta conceptual y metodológica para el fortalecimiento de los Comités Municipales de Reforma Agraria.

De igual manera, se realizaron reuniones de trabajo incluyendo espacios con equipos de la Unidad, entidades aliadas y actores comunitarios. Se trató de importantes espacios de articulación en donde se consolidó la articulación para definición de agendas, acciones pedagógicas, actividades territoriales y coordinación con cooperación e instituciones locales; Gestión documental y administrativa.

En el siguiente apartado se consignan una serie de desafíos que enfrenta la implementación del Acuerdo Final, así como un conjunto de recomendaciones a fin de avanzar decididamente en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en 2016. Cada una de las anteriores se plantea en términos integrales en tanto afectan o transversalizan varios puntos del Acuerdo.

## 7. Retos y recomendaciones



Imagen de la UIAP - Seguridad regional

### 7.1. El reto de consolidar un modelo de seguridad humana

No cabe duda de que uno de los principales desafíos que enfrenta la implementación del Acuerdo de Paz es el deterioro de la seguridad en varias regiones del país. De acuerdo con el más reciente informe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, los enfrentamientos armados se intensificaron en el último año en aquellos departamentos históricamente afectados por el conflicto armado como Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Caquetá y Norte de Santander.

Lo anterior ha tenido como correlato el incremento de los desplazamientos forzados, los confinamientos, las intimidaciones a la población campesina, los liderazgos sociales, los defensores de derechos humanos y los firmantes de paz. Además, en estos departamentos hay subregiones PDET y se han realizado



importantes acciones en desarrollo de la Reforma Rural Integral, por lo que un desborde de las confrontaciones armadas podría retrasar el cumplimiento de lo pactado en 2016 impidiendo romper el ciclo de la violencia armada.

Se recomienda fortalecer la aplicación de una política integral de seguridad y paz bajo un enfoque de seguridad humana, donde el despliegue de fuerza pública, las labores de vigilancia o el control y desmantelamiento de las conductas y organizaciones criminales vaya aparejada en lógica relacional con el bienestar de las personas y el goce de sus derechos, aspectos que permitirán fortalecer una cultura que tenga como fin último la construcción de paz, la convivencia pacífica, la reconciliación y la no estigmatización en un amplio marco de reconocimiento de derechos y valores culturales.

Ello permitirá consolidar los avances logrados hasta ahora en el desarrollo de los PDET y la Reforma Rural Integral, avanzar en el tránsito de las economías ilegalizadas a economías legales e impulsar la participación política de sectores hasta ahora marginales en la esfera pública, entre otros.

#### ***7.1.1. Evaluar el lugar de la delegación presidencial del SISEP***

El Acuerdo Final de Paz, en su Punto 3: Fin del conflicto, creó el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), un instrumento de política pública que tiene como propósito garantizar la protección frente a amenazas directas en el ejercicio de la política; abordar las causas estructurales de la violencia política y promover la resolución pacífica de los conflictos.

El SISEP funciona a través de siete instancias de coordinación interinstitucional creadas para asegurar la implementación coherente y efectiva de los planes y programas de prevención, protección y garantías de no repetición a través de acciones dirigidas a prevenir la estigmatización, la violencia y la persecución contra actores políticos, liderazgos sociales, defensores de derechos humanos, comunidades y firmantes de paz.

Desde el año 2023 la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz funge como delegada presidencial ante el SISEP, con el fin de hacer seguimiento e identificar los avances, obstáculos y resultados de las instancias y programas del Sistema. Así, desde 2024, La Unidad de Implementación avanzó en el diseño de un sistema de información, planeación, seguimiento y evaluación del SISEP de carácter interinstitucional e interoperable, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final. Pese a los avances logrados durante el cuatrienio en la implementación del SISEP y

sus instancias, como fueron la implementación y fortalecimiento de las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) en el marco del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), la activación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) con el desarrollo de sesiones territoriales y la articulación entre el SISEP y la Instancia de Alto Nivel (IAN), entre otros, este instrumento aún enfrenta complejas dificultades entre las que sobresalen la fragmentación institucional, la baja coordinación interagencial, la persistencia de economías ilegales y la débil articulación interinstitucional en los territorios.

Las complejas situaciones de seguridad y orden público que padecen regiones como el Catatumbo, el Norte del Cauca o el Magdalena Medio obligan a las entidades estatales a trabajar articuladamente bajo un direccionamiento efectivo y eficaz, situación que no ocurre actualmente pues el SISEP opera más como un conjunto de instancias formales que como un sistema integrado y cohesionado con capacidad operativa real. El SISEP no logra traducir toda la fortaleza normativa adquirida en estos cuatro años en acciones contundentes que permitan disminuir los niveles de violencia contra líderes y lideresas, firmantes de paz y defensores de derechos humanos<sup>8</sup>.

Por ello, una de las recomendaciones que se formulan es evaluar la eficacia de la delegación presidencial de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz ante el SISEP. Lo que se propone es una evaluación crítica de esta delegación presidencial a fin de determinar su pertinencia y capacidad efectiva real o si, por el contrario, es necesario que el SISEP se integre ya sea a las instancias donde se define la política pública de seguridad nacional, o donde se imparten las políticas públicas de paz y derechos humanos. Ello en cuanto la experiencia de estos cuatro años enseñó que el SISEP requiere que tenga funciones vinculantes donde, además, la Instancia de Alto Nivel (IAN)<sup>9</sup> asuma el rol del direccionamiento estratégico, y desde allí establecer la ruta de coordinación efectiva con instituciones como la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Unidad Nacional de Protección, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la Sociedad de Activos Especiales (SAE), entre otros.

---

8. Al respecto, las cifras del Cuerpo Élite de Investigación Criminal de la Policía Nacional revelan que lamentablemente durante 2025, cada dos días se registró un homicidio de un líder, lideresa, defensor de derechos humanos y cada 10 días el de un firmante de paz. En total, en 2025 se presentaron 195 homicidios de líderes sociales (10 menos que en 2024), y 43 asesinatos de firmantes de paz (ocho más que en 2024). Entre los departamentos más afectados por este flagelo figuran Cauca, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Norte de Santander.

9. Ello en virtud de las funciones de la Instancia de Alto Nivel (IAN), entre las que destaca la de garantizar la implementación, el funcionamiento y la articulación de las distintas instancias responsables de la seguridad y protección de la población objetivo del SISEP





Esto permitiría mejorar la trazabilidad de compromisos, evitar duplicidades y fortalecer la coordinación entre entidades responsables de la implementación y de la seguridad para líderes sociales, excombatientes y comunidades. También permitiría diseñar estrategias específicas por regiones priorizando zonas PDET y de alta conflictividad. Para lograr que el diseño normativo e institucional se traduzca en transformaciones sostenibles es necesario que todo el sistema de seguridad contemplado en el Acuerdo actúe como un eje que transversalice la acción de los demás puntos del Acuerdo, principalmente el Punto 1 (Reforma Rural), Punto 2 (Participación Política) y Punto 4 (Solución al problema de drogas ilícitas), manteniendo un enfoque de seguridad humana.

## 7.2. Seguimiento a la implementación

Además de la adecuada articulación institucional, del desarrollo normativo requerido y del “espaldarazo” social, político y financiero, la implementación del Acuerdo Final de Paz exige un juicioso ejercicio de monitoreo y seguimiento que permita medir los avances de la acción institucional en sus diferentes escalas territoriales y en función de todas las poblaciones que contempla el Acuerdo.

Al respecto, el país cuenta con el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto (SIIPO 2.0), herramienta que permite hacer seguimiento detallado a la implementación del Acuerdo Final de Paz por punto y cada uno de sus pilares. Sin embargo, la falta de compromiso durante estos cuatro años por parte de las entidades responsables de alimentar el cumplimiento de indicadores limita la posibilidad de hacer seguimiento efectivo y dificulta la toma de decisiones.

Así, se recomienda que el Gobierno nacional (actual o entrante), en cabeza del Departamento Nacional de Planeación (DNP) tome decisiones frente a la adecuada actualización del SIIPO 2.0, en tanto esta tarea conlleva beneficios en doble vía: por un lado, le permite a las entidades con responsabilidades en la implementación medir el nivel de avance de sus acciones, evitar duplicidad de acciones y ser más eficaz en los esfuerzos y la inversión de recursos; de otro, la información actualizada constituye sustento y guía fundamental a la hora de la toma de decisiones por parte del Alto Gobierno.

### **7.3. Una institucionalidad dotada de mayor gobernanza y liderazgo institucional**

A su llegada al poder, el presidente Gustavo Petro recibió la Alta Consejería para la Estabilización, entidad responsable de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la cual adoptó el enfoque de “Paz con legalidad”, una visión securitista del Acuerdo Final que la llevó a crear instancias, mecanismos y programas no solo paralelos sino además contrarios a lo pactado en 2016.

Esta situación dejó la implementación del Acuerdo Final en un estado de profunda fragmentación y desarticulación donde el énfasis se puso en la reincorporación, la seguridad y el desarrollo rural, sin inclusión de enfoques diferenciales y con un profundo distanciamiento de instancias claves como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), entre otros.

Para reencausar la implementación del Acuerdo Final de Paz el Gobierno del Cambio adoptó una serie de medidas políticas, normativas y técnicas, entre ellas, la expedición del Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), y se creó la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), hoy Consejería Comisionada de Paz.

Entre las funciones asignadas a la Unidad de Implementación figuran: i) Asesorar al Alto Comisionado en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final; ii) Coordinar las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final; iii) Apoyar los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno nacional, la empresa privada y los organismos internacionales; iv) Articular y verificar la relación entre las entidades del Gobierno nacional y las autoridades departamentales y locales en función de la implementación del Acuerdo Final; v) Realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo Final.

En cumplimiento de sus funciones la Unidad de Implementación realizó un intenso trabajo tendiente a recuperar la integralidad y la gobernanza del Acuerdo Final de Paz. Para ello, se reestructuró internamente la entidad gracias a la





creación de nuevos equipos de trabajo<sup>10</sup>, se adoptó un enfoque territorial para la implementación al priorizar 10 departamentos para hacer un seguimiento detallado del cumplimiento de los compromisos, y se creó el componente de Pensamiento y Análisis Geográfico para la Paz, desde el cual se desarrollaron importantes herramientas de análisis y cartografía que permiten identificar con precisión aquellas zonas donde la implementación del Acuerdo avanza de manera sostenida generando transformaciones territoriales tangibles, así como aquellas donde se evidencian rezagos y debilidades.

Esta lectura espacial de la información no solo fortaleció el seguimiento a la implementación del Acuerdo, sino que constituye un insumo estratégico para la formulación de políticas públicas diferenciadas que permitan focalizar la acción del Estado evitando dispersión y duplicidad de esfuerzos y recursos.

Asimismo, la Unidad de Implementación lideró importantes procesos de articulación interinstitucional y sectorial con el fin de cumplir los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en 2016. El gran aprendizaje que deja este ejercicio en estos cuatro años es que la implementación del Acuerdo Final de Paz requiere la decidida articulación de un conjunto amplio de instituciones en todas las escalas territoriales. No se trata de crear nuevas instituciones; se trata de que las ya existentes tomen la decisión política de trabajar conjuntamente. Ello se traduce en una mayor presencia estatal en los territorios.

Aunque los avances en esa dirección fueron notables durante este cuatrienio, esto fue producto más de las voluntades individuales de ministros, ministras, directores, directoras, líderes y lideresas al interior de las instituciones que mostraron su compromiso inquebrantable con la búsqueda de la paz, que de un lineamiento explícito de planificación conjunta con atribuciones, responsabilidades y tiempos definidos.

Una de las principales recomendaciones para avanzar en ello lo constituye acatar de manera pronta y oportuna lo dispuesto por la Corte Constitucional, que en sus Autos 1417 de 2025 y 085 del 30 de enero de 2026, le ordena al Estado colombiano revisar y fortalecer toda la arquitectura institucional “para garantizar que la

---

10. Estos equipos son: Coordinación Financiera y Administrativa, que agrupa a los equipos de Planeación, Jurídico y Administrativo y Recursos; la Coordinación Estratégica y Operativa, integrada por los equipos que hacen seguimiento a los puntos del Acuerdo Final, la Coordinación Territorial y la Coordinación de Enfoques Diferenciales a saber: a) Género, b) Étnico, c) Niñez y Juventud, d) Discapacidad.

entidad encargada de monitorear la implementación del Acuerdo de Paz cuenta con la capacidad institucional y los recursos presupuestales, de planta, de talento humano y de jerarquía suficientes para llevar a cabo todas sus funciones, incluido el monitoreo”<sup>11</sup>.

Lo anterior supone contar con instituciones que asumen un rol de direccionamiento estratégico y capacidad vinculante. Durante este cuatrienio, la Unidad de Implementación asumió el rol de reordenar una estructura institucional para avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final, pese a no contar con la jerarquía política necesaria, ni la capacidad logística, operativa y presupuestal. Paradójicamente, el cambio de Alta Consejería de Estabilización a Unidad de Implementación afectó su rango y peso en la estructura administrativa del Estado.

Por ello, la principal recomendación en este sentido, y en la misma línea de lo ya planteado, consiste en acatar la orden que la Corte Constitucional consignó en su Auto 1417 de 2025, ratificado en Auto 085 de 2026, donde expone que “el Gobierno Nacional, de acuerdo con el resultado de la evaluación ordenada en el numeral tercero de esta Auto -adoptar las medidas necesarias para fortalecer la arquitectura institucional para la implementación-, cree, reestructure, modifique o transforme la entidad responsable del seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz para que esta cuente con el nivel administrativo y la jerarquía suficiente e idónea para interactuar de forma permanente con los ministros de todas las carteras y liderar y promover la toma de las decisiones necesarias para asegurar la implementación de las garantías de seguridad del Acuerdo Final y de todo el Acuerdo de Paz como una política de Estado”<sup>12</sup>.

Al respecto, el Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) ya inició este proceso de transformación, transición que implica reorganizar la actual Unidad de Implementación e integrarla plenamente a la estructura orgánica del DAPRE con el fin de fortalecer la capacidad de dirección estratégica, asegurar asesoría directa al Presidente y consolidar un liderazgo articulador frente a todas las entidades responsables de la implementación del Acuerdo Final.

---

11. Corte Constitucional de Colombia. Auto 1417 de 2025. Bogotá: Colombia. Página 63.

12. Ibid., página 65.





El reto para el gobierno entrante será consolidar esta transformación y dotar a la nueva Consejería de una jerarquía política al más alto nivel del Ejecutivo, así como brindarle mayor capacidad institucional y financiera que le permita contar con capacidades de coordinación intersectorial vinculante, incidir en la asignación presupuestal y una mayor capacidad de interlocución con el Congreso, el sistema judicial y la cooperación internacional.

Adicionalmente, se recomienda que esta institucionalidad dialogue y se articule con el denominado “Gabinete de paz”, consignado en la Ley 2272 de 2022 (Paz Total) y reglamentando a través de Decreto Reglamentario 717 de 2024, cuyo mandato misional es servir de instancia de decisión frente a las acciones e inversiones para cumplir la política de paz en nuestro país. Esto permitiría fortalecer la aplicación de una política de paz y seguridad al integrar funciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos consignados en el Acuerdo Final, ordenar competencias interinstitucionales, evitar duplicidad en las acciones institucionales y ser más eficaz en el manejo de los recursos.



Gobierno de  
**Colombia**



Para mayor información ingrese a nuestro  
portal web escaneando el código QR o en  
[www.portalparalapaz.gov.co](http://www.portalparalapaz.gov.co)

